

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2013**

En Cartagena, siendo las diez horas del día cinco de febrero de dos mil trece, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular)

### **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

#### **PARTIDO POPULAR**

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal  
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez  
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez  
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez  
D. Francisco José Espejo García  
D<sup>a</sup> María Fátima Suanzes Caamaño  
D. José Cabezos Navarro  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Mariano García Asensio  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez  
D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Ruth María Collado González  
D. Juan José Martínez Hernández  
D. Alonso Gómez López  
D. Isaías Camarzana Blaya  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D<sup>a</sup> Clara Heredia Mercader

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna  
D. Julio Nieto Noguera  
D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Juan Pedro Torralba Villada

#### **IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó  
D<sup>a</sup> María Rosa Mateo Pena

#### **GRUPO MIXTO**

D. José López Martínez

#### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

#### **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal

incorpora a la sesión una vez comenzada la misma, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

No asisten, justificando su ausencia:

D. César Delgado Carrillo del Grupo Municipal Socialista.

D. Juan José Martínez Hernández del Grupo Municipal Popular, que se

### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2012.

2º. Informe sobre la ejecución del Presupuesto relativo al cuarto trimestre de 2012.

3º. Informe sobre seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2012.

4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal del Área de Hacienda y Personal, sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2013.

5º.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Se dio cuenta del Acta de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**2º. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012.**

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que

ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-12-2012 son las siguientes.

**AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31-12-2012**

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	C INGRESOS	B/A PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
AYUNTAMIENTO	197.215.890,15	222.177.680,90	201.152.142,59	112,66%
P.M. DEPORTES	2.712.270,00	1.741.045,92	1.741.045,92	64,19%
CASA DEL NIÑO	841.981,23	680.570,00	674.107,72	80,83%
OG RECAUDATORIA	1.512.057,00	1.335.566,88	1.278.252,24	88,33%
IMS SOCIALES	8.295.878,40	6.816.447,99	5.155.424,28	82,17%
CARMEN CONDE	111.000,00	107.002,25	98.082,94	96,40%
ADLE	6.127.775,84	1.242.593,86	984.362,71	20,28%
IMS LITORAL	4.000.000,00	3.765.274,95	3.545.274,95	94,13%
G. URBANISMO	10.907.698,52	7.561.643,15	5.499.250,97	69,32%
TOTALES	231.724.551,14	245.427.825,90	220.127.944,32	105,91%

**AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31-12-2012**

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	C OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	D PAGOS	B/A PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
AYUNTAMIENTO	196.406.996,15	180.056.020,07	175.585.938,38	146.889.141,20	91,67%
P.M. DEPORTES	2.712.270,00	1.734.822,63	1.734.822,63	1.734.822,63	63,96%
CASA DEL NIÑO	841.981,23	769.634,41	769.634,41	761.610,97	91,41%
OG RECAUDATORIA	1.512.057,00	1.272.179,96	1.272.179,96	1.171.884,18	84,14%
IMS SOCIALES	8.295.878,40	6.956.640,14	6.956.640,14	5.384.979,18	83,86%
CARMEN CONDE	111.000,00	58.129,82	58.129,82	53.931,10	52,37%
ADLE	6.127.775,84	2.682.414,78	2.663.253,81	2.429.343,81	43,77%
IMS LITORAL	4.000.000,00	3.644.915,25	3.644.915,25	3.482.709,95	91,12%
G. URBANISMO	10.907.698,52	5.681.639,54	5.391.217,31	5.319.900,19	52,09%
TOTALES	230.915.658,14	202.856.396,60	198.076.731,71	167.228.323,21	87,85%

Cartagena, a 31 de enero de 2013.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**3º. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012.**

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2013.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día treinta y uno de enero de dos mil trece, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Doña M<sup>a</sup> del Rosario Montero Rodríguez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2013**

Por acuerdo de Pleno del día 21 de diciembre pasado se aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 2013, que ha estado en exposición pública hasta el día 17 del mes corriente, toda vez que el edicto anunciando dicha aprobación se insertó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del día 28 de diciembre pasado, ejemplar número 299, página 52546.

Con fecha 17 del mes corriente, D. David Re Soriano, en su condición de Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia, presentó en las dependencias administrativas de la Comunidad Autónoma, oficina de Alhama, un escrito de alegaciones al presupuesto de 2013, las cuales, o al menos una parte de ellas pueden tener

su fundamento en la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados. Por tanto puede reconocérsele al Colegio legitimación activa y considerarle su condición de interesado en este procedimiento, de acuerdo con el artículo 170.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Los motivos de reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto están tasados en el artículo 170.2 de dicho texto legal, siendo uno de ellos el *no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley* <<apartado a)>>. De las alegaciones formuladas, tan sólo la segunda se apoya en una de las causas por las que se pueden presentar, que es la que ha quedado trascrita. Y es ésta, por tanto, la primera y única que deberíamos analizar para comprobar si efectivamente es como afirma el reclamante. No obstante, haremos también referencia a las otras tres alegaciones.

## **EN CUANTO A LA ALEGACIÓN SEGUNDA.**

Dice, textualmente:

*Finalmente debe tenerse en cuenta que la aprobación inicial del presupuesto no se ha ajustado en su elaboración y aprobación a lo legalmente establecido (art. 170 TRLHL). Ello es así porque en el mismo se incluyen retribuciones complementarias distintas a las aprobadas en ejercicios anteriores que no han sido negociadas con las organizaciones representativas de los trabajadores, siendo este un trámite obligatorio y que implica la nulidad de pleno derecho de los acuerdos (art. 31.1.a) y b) de la Ley 7/07 de Estatuto Básico del empleado Público).*

El reclamante no expresa en su totalidad la frase del texto normativo que establece esta causa de reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, omitiendo una parte que es fundamental a la hora de analizar la causa alegada. Pero es que, además, fuerza el texto legal para adaptarlo a su conveniencia. La norma (RDLeg 2/2004) dice, literalmente:

*Artículo 170.2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*

*a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*

.....

No hay lugar a la duda en esa frase y su traducción a la realidad no puede ser otra que la de que tanto la elaboración como la aprobación del presupuesto han de ajustarse a los **trámites establecidos en esta Ley**. Lo que el reclamante hace es omitir la expresión “en esta Ley” y con su sustitución por “a lo legalmente establecido” está queriendo dar cabida a normas que nada tienen que ver ni regulan ni la elaboración ni la aprobación del presupuesto. Y lo hace así para fundamentar su alegación en el sentido de que, dice, si se han incluido *retribuciones complementarias distintas a las aprobadas en ejercicios anteriores que no han sido negociadas con las organizaciones representativas de los trabajadores, siendo este un trámite obligatorio*, el no haberlo hecho *implica la nulidad de pleno derecho de los acuerdos (art. 31.1.a) y b) de la Ley 7/07 de Estatuto Básico del empleado Público*).

Los **trámites** de elaboración y aprobación del presupuesto **establecidos en esta Ley** se localizan en el artículo 168 del RDLeg 2/2004, que, precisamente, se denomina “Procedimiento de elaboración y aprobación inicial”, el cual se ha seguido escrupulosamente y no ha sido atacado por el reclamante.

Por otra parte, el artículo 37 (no el 31) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público, invocado por el reclamante para apuntalar su tesis de que el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto es nulo de pleno derecho, hace una relación de materias que han de ser objeto de negociación, de forma tal que si no se cumple este requisito, los que podrán ser nulos de pleno derecho, en su caso, serían los acuerdos que se adoptaran para su aplicación, que nada tienen que ver ni con la elaboración ni con la aprobación de los presupuestos, salvo que éstos no contemplaran los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas con los representantes de los trabajadores y ésta sí que sería una de las causas de reclamación previstas en el artículo 170.2.b) del RDLeg 2/2004, pero ni es el caso ni el reclamante demuestra que lo sea; tan sólo se limita a expresar de forma genérica y sin ninguna concreción que “se incluyen retribuciones complementarias distintas a las aprobadas en ejercicios anteriores”.

Por tanto, debe desestimarse esta alegación.

**EN CUANTO A LA ALEGACIÓN PRIMERA.**

Esta alegación versa sobre las funciones y retribuciones del puesto de trabajo de “Secretario General” y con ella pretende demostrar que el Ayuntamiento comete fraude de ley al asignarle un complemento específico no acorde con las funciones que desarrolla y que las transcribe copiadas de los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Dice en otro punto de esta alegación que “no resiste el más mínimo análisis lógico y de sentido común que el Secretario de la Corporación, con las funciones señaladas anteriormente, tenga un CD y un específico tan escaso.”

Si bien reconoce la potestad de autoorganización de la Administración Local, hace afirmaciones del tipo: “con las retribuciones establecidas en el presupuesto para el puesto de Secretario se persigue claramente que no sea cubierta la plaza. Eso es un claro ejemplo de fraude de Ley que este Colegio Profesional no puede dejar así.”

Solicita conocer si el “Sr. Secretario accidental” percibe, además de las retribuciones complementarias previstas en la RPT, otras y su amparo legal.

En primer lugar, aunque debe ser de todos conocido, no obstante y por el contenido de la alegación, debemos dejar claro que:

Por Ley 5/2005, de 20 de junio, la Asamblea Regional aprobó la aplicación a la ciudad de Cartagena de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Esta Ley se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 163, de 18 de julio, y, conforme a su Disposición Final, entró en vigor el día 19 de julio de 2005.

El artículo 1 de la Ley 5/2005 dispone que será de aplicación al municipio de Cartagena el régimen de organización de los municipios de gran población recogido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que ha sido modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Este régimen afecta de manera sustancial a la organización que debe adoptar el Ayuntamiento, a la distribución de atribuciones entre los órganos necesarios del gobierno municipal y a la regulación de la administración ejecutiva, y su aplicación exige la modificación del Reglamento Orgánico municipal y la aprobación de los Reglamentos, también de naturaleza orgánica, a los que se refiere el artículo 123 de la Ley de Bases.

Estos Reglamentos son:

1. REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006. Publicado en el BORM nº 195 de 24 de agosto de 2006.

2. DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006. Publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006.

3. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DISTRITOS Y JUNTAS VECINALES MUNICIPALES

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006. Publicado en el BORM nº 195 de 24 de agosto de 2006.

4. DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006. Publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006.

5. DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006. Publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006.

6. DEL CONSEJO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

Aprobado definitivamente en sesión plenaria de 1 de junio de 2006. Publicado en el BORM nº 196, el día 25 de agosto de 2006.

En consecuencia, las competencias que corresponden al Secretario General del Pleno y de sus comisiones (para nosotros ya no “Secretario General” ni “Secretario de la Corporación”) han de buscarse en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y las localizamos en el artículo 122.5. Y es en función de esas competencias como se valora el

complemento específico del puesto, debiendo tener en cuenta que el resto de competencias respecto de los municipios de régimen general, en Ayuntamientos como éste están asignadas, por ley, al titular de la oficina de gobierno municipal y al de la asesoría jurídica. En consecuencia, el complemento específico del puesto de trabajo de Secretario General del Pleno y de sus comisiones no podrá contemplar la valoración de más competencias de las que se dicen en dicho artículo.

El Ayuntamiento, ejerciendo efectivamente sus potestades de autoorganización y habiendo cumplido todos los requisitos legales necesarios, tiene aprobados tanto los diferentes puestos de trabajo como su valoración y aquéllos y ésta son los que aparecen en la Relación de puestos de trabajo que acompaña al expediente del presupuesto. No se entiende que el representante de este Colegio deje escrito que “el Secretario de la Corporación, con las funciones señaladas anteriormente, tenga un CD y un específico tan escaso”. Y no se entiende expresamente en la alusión al CD (suponemos que se refiere al complemento de destino), toda vez que el puesto de trabajo de Secretario General del Pleno y de sus comisiones tiene asignado en la relación de puestos de trabajo un complemento de destino de nivel 30, que es el máximo legal posible. Y en cuanto a lo “escaso” del complemento específico hay que decir que no existe ninguna norma legal que fije cuantitativamente este concepto retributivo para nuestra Administración, con lo que el Ayuntamiento jamás cometerá fraude de ley sea cual sea la cantidad que se asigne, puesto que no hay ninguna disposición legal que eludir en perjuicio de terceros.

Y en cuanto a otras retribuciones complementarias que pueda percibir el funcionario, sea habilitado nacional o sea municipal, no son otras que las que resulten procedentes por aplicación del vigente Acuerdo de condiciones de trabajo pactado con los representantes de los trabajadores.

Por tanto, debe desestimarse esta alegación.

### **EN CUANTO A LA ALEGACIÓN TERCERA.**

Su tenor literal es el siguiente:

*El presupuesto de la Corporación no ha sido confeccionado conforme determina la normativa de estabilidad presupuestaria ni se ha contemplado en el mismo la regla de gasto. Se solicita conocer si en la elaboración del mismo se ha tenido en cuenta la Información a comunicar para el*

*cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y si no es así, los motivos.*

Aunque no podamos encajar el contenido de esta alegación en ninguna de las causas de reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto que el RDLeg 2/2004 establece, y con esto nos bastaría para desestimar la alegación, sí que es cierto que esta Ley (artículo 165.1) establece que *el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos* en la normativa de estabilidad presupuestaria. Actualmente, la Ley orgánica 2/2012 y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la normativa de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Pues bien, el presupuesto general para 2013, cumple escrupulosamente los mandatos de dichos textos legales y es coherente no sólo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, sino también con el límite máximo de gasto no financiero. Con el cumplimiento de estos requisitos se aprobó por el Pleno de la Corporación. El reclamante no concreta ni demuestra que esto no sea así.

Pero es que, además, las consecuencias de la aprobación de un presupuesto con incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria no son las de que pueda ser atacado en vía administrativa en período de alegaciones, sino que son las de la normativa de estabilidad presupuestaria (v. gr.: elaboración de un plan económico financiero).

En cuanto a la solicitud de *conocer si en la elaboración del mismo se ha tenido en cuenta la Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012*, la respuesta es que el expediente del presupuesto aprobado contiene la información y documentación exigida por la normativa sobre presupuesto y gasto público (artículos 162 y siguientes del RDLeg 2/2004) y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LO 2/2012 y RD 1463/2007). No obstante que se ofrece esta respuesta, hay que decir que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo legal y el reclamante ha podido ejercer su derecho a examinarlo y comprobar cuantos extremos creyera necesario, de forma tal que él mismo obtuviera respuesta a su duda.

Por lo dicho, debe desestimarse también esta alegación.

#### **EN CUANTO A LA ALEGACIÓN CUARTA.**

El reclamante la conceptúa como “añadido a lo anterior” y *solicita se convoque la plaza de Secretario para su oportuna provisión por el procedimiento correspondiente.*”

No es esta una alegación que deba considerarse como tal y tampoco es el procedimiento administrativo adecuado para plantear esta solicitud.

Por tanto, debe desestimarse.

Al margen del análisis y las respuestas a dichas alegaciones, como ustedes conocen el pasado día 3 se publicó en el Boletín Oficial de la Región el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de diciembre de 2012, en virtud del cual se crea una nueva estructura de gobierno de la administración municipal, lo cual supone la necesidad de llevar a cabo la correspondiente redistribución del estado de gastos del presupuesto inicialmente aprobado, sin que esto suponga incumplimiento ni de la regla de gasto ni del límite máximo de gasto no financiero, ni afecta al cumplimiento del objetivo inicial de estabilidad presupuestaria en términos del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95), toda vez que las cifras globales del presupuesto no financiero (y también las del total) no varían.

Vistos: La normativa ya citada, así como los informes emitidos por el Jefe del Recursos Humanos y por el Director Económico y Presupuestario Municipal, fechados el día 23 del mes en curso.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno y siguiendo lo regulado en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley reguladora de las haciendas locales en materia presupuestaria, propongo:

1.- La desestimación de las alegaciones presentadas por D. David Re Soriano, en su condición de Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia.

2.- La redistribución del estado de gastos al Decreto de creación de la nueva estructura organizativa del Ayuntamiento. Es como sigue:

2013 INICIAL			2013 DEFINITIVO		
DELEGACIÓN	PROGRAMA	IMPORTE	DELEGACIÓN	PROGRAMA	IMPORTE
04004	9120	-218.476	07001	9120	213.102
04004	9121	-674.695	07001	9121	674.695
04004	9200	-55.117	07001	9200	55.117
04004	9203	-456.945	07001	9203	456.945
04004	9205	-447.091	07001	9205	447.091
04004	920C	-134.767	07001	920C	134.767
04004	9231	-322.767	07001	9231	322.767
09004	9120	-59.933	07002	9120	59.933
09004	9204	-577.405	07002	9204	577.405
09004	920D	-1.215.277	07002	920D	1.215.277
09004	920E	-93.094	07002	920E	93.094
08004	3370	-1.445.622	07003	3370	1.445.622
06005	3410	-2.718.435	07004	3410	2.718.435
06005	3411	-2.722.606	07004	3411	2.722.606
06005	3412	-796.923	07004	3412	796.923
06005	413	-7.000	07004	413	7.000
06005	3415	-86.600	07004	3415	86.600
06005	9120	-101.398	07004	9120	41.465
06005	9200	-489.022	07004	9200	489.022
04001	9120	-73.937	04001	9120	156.526
09001	9120	-325.647	09001	9120	308.365
<b>TOTAL</b>		<b>-13.022.757</b>	<b>TOTAL</b>		<b>13.022.757</b>

3.- Que, una vez realizada la adaptación anterior, se apruebe definitivamente el presupuesto general de la Corporación para 2013, cuyos resúmenes por capítulos y del consolidado se acompaña en hoja anexa.

4.- Que se inserte en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para 2013, con el resumen por capítulos de los presupuestos que lo integran así como la plantilla de personal a que hace referencia el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, de acuerdo con el artículo 23.1 del citado Real Decreto 500/1990, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a aquel en que se publique en dicho diario oficial.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 25 de enero de 2013.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometidas a votación las alegaciones al presupuesto, quedan desestimadas con los votos a favor de la desestimación del Grupo Popular, en contra del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano y la abstención del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Verdes.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 31 de enero de 2013.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Interviene la **Señora Alcaldesa-Presidenta**, diciendo:

Según acuerdo de la Junta de Portavoces, entiendo que se mantiene el voto de Comisión y, por tanto, hay un turno a los efectos de explicación de voto.

Tiene la palabra **D. José López Martínez, Concejal del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano**:

Gracias Señora Presidente.

Este turno más que para explicar nuestro voto contrario, como fue y como sigue siendo a los presupuestos, es para hablar de algo que no conocíamos que eran las alegaciones que se habían presentado y que el otro día nos las hizo saber la señora Concejal de Hacienda; alegaciones del Colegio de Interventores, en las cuales decía que encontraba un fraude de ley en cuanto al sueldo de algunos altos funcionarios municipales como son: Secretarios Generales (el Tesorero sí tiene habilitación nacional) e Interventor, que existen unas retribuciones llamadas complementos que son de diversa índole y que dejan a la arbitrariedad del Gobierno...

Interviene la **Señora Alcaldesa Presidenta**, diciendo: Señor López perdóneme pero es que hemos hablado precisamente, en la Junta de Portavoces, de que era una intervención a los efectos de explicación de voto. Si usted abre un debate sobre las alegaciones que ya se han visto en la Comisión, no estamos en el trámite ¡creo yo!

**D. José López Martínez:** Bueno era solamente para reforzar...

La **Señora Alcaldesa Presidenta**: No, pero es que no es eso, señor López, en lo que hemos quedado es en explicación de voto ¿por qué vota usted que no a los presupuestos, a la aprobación definitiva de los presupuestos? Aténgase como se atienden los demás Portavoces, por favor.

Continúa **el señor López** su intervención diciendo:

Gracias, Señora Presidente. Bueno, pues las razones son las mismas que la otra vez, creemos que son insolidarios, que se recortan las prestaciones sociales cuando más se necesitan, que la carga impositiva vuelve a ir en tasas y sobre el ciudadano y que pocos recortes se han hecho hacia dentro y sí se ha hecho recaudar más hacia fuera, con ese millón novecientos mil euros que piensan recaudar más en multas y con esas cosas que van a gravar más y que van a dejar más en precario a los ciudadanos de Cartagena y a parar mucho más la economía.

Nada más Señora Presidente, muchas gracias.

Por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes**, interviene **D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta:

Nosotros, desde Izquierda Unida-Verdes, nos vamos a reafirmar en el voto negativo a la aprobación definitiva del presupuesto, tal como hicimos en la aprobación inicial, por las razones ya expuestas, en su momento, de carácter económico, político y social, planteando una reflexión en lo que ha sido el proceso de información pública del presupuesto: Si el presupuesto en su fase inicial no tuvo un proceso de consultas y de participación ciudadana, es razonable y normal que no lo tenga en el periodo de exposición pública, a excepción de las alegaciones que presentó un colegio profesional. En ese sentido echamos en falta la participación ciudadana y el posicionamiento cívico en relación al presupuesto, lo justificamos y comprendemos que no se haya dado, manifestando también, para que así conste, que podríamos compartir alguno de los asuntos a que se hace referencia en la alegación del colegio profesional, si bien, no compartimos todos los extremos a los que hacen alusión las alegaciones, en particular a las que tienen que ver con la interpretación, a nuestro juicio excesiva, de las dudas sobre el Plan de Ajuste. Nosotros entendemos que este presupuesto bajo ningún concepto puede conocer medidas aún más extremas que las ya adoptadas en el presupuesto y,

en ese sentido, manifestamos nuestra discrepancia con esa visión que manifiestan en las alegaciones.

Manifestar, solamente, que nuestra posición va a ser en sentido negativo.

Interviene por **el Grupo Socialista, D. Julio Nieto Noguera**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta:

Ciñéndome a la explicación de voto. Vamos a votar que no. Nos mantenemos en que tenemos que votar que no; es nuestra obligación, iba a decir en defensa del bienestar de los cartageneros, -pero es que hablar hoy día de bienestar,- digamos en defensa o tratando que no se aumente el malestar de los cartageneros, pues, tenemos que votar que no.

Estos presupuestos son muy injustos, el camino que han escogido ustedes para equilibrar las cuentas de este Ayuntamiento es el peor de los posibles: es injusto, es malo técnicamente, es malo porque han aumentado ustedes, -hay que decirlo,- es que en este proceso de equilibrar las cuentas se han endeudado ustedes en treinta cinco millones de euros más. Para equilibrar estas cuentas han pedido ustedes créditos avalados por el ICO, incluso en algún momento aquí se dijo “y gracias a que el ICO abría esta línea, porque ya no les fiaba nadie”. Han aumentado ustedes el endeudamiento en treinta y cinco millones de euros más, con la carga financiera que eso supone. Luego, por el lado de los ingresos, efectivamente, se está consiguiendo que aumenten, pues, apretándoles, apretándoles la corbata, apretándoles el cuello a los cartageneros, más impuestos, más tasas, subidas brutales del IBI; el camino es el más tortuoso y más desagradable, para los cartageneros, que se podría escoger.

La reducción de gastos, pues mire usted la reducción de gastos es como mínimo -y voy a pensar bien la palabra que digo,- como mínimo sospechosa, como mínimo sospechosa, es decir: que las mismas empresas cartageneras que durante dieciséis años les han estado ustedes facturando por cantidades cien, ahora, mediante una central de compras de un año para acá, sin disminuir la calidad de los artículos, sin disminuir la cantidad, en la mayoría de los casos dando el mismo servicio, consiguen ustedes contratarlo, con este invento de la unidad de mesa de compra, a un treinta, un cuarenta, un cincuenta por ciento en la mayoría de los casos y les hablo de una experiencia dilatada...

Interviene la **Señora Alcaldesa Presidenta**, diciendo: Señor Nieto, fue usted el que dijo que no me abría debate, sí, en la Junta de Portavoces. Sólo le recuerdo sus palabras.

El **señor Nieto**, continúa su intervención diciendo:

Ya me obliga usted a ir a una anécdota final. ¿Ustedes han oído hablar de lo que es un “aiga”?; pues se supone que es una marca de coches, no no existe, es una palabra muy murciana: cuando un paleta murciano, por algún motivo, se hacía rico iba a un concesionario de coches y decía que le dieran el coche más caro que hubiera -en realidad lo decían con la palabra “el más caro que aiga”- entonces este hombre que en una época de bonanza, como buen paleta, como nuevo rico, se compraba su “aiga” que sería una marca real, un mercedes, el que fuera, y en vez de dedicar esos buenos dineros, que la suerte le había traído, a mejorar la vida de su familia, a asegurar el futuro, a invertir en un tractor nuevo... No, no ellos se compraban el “aiga” y si podían lo invertían de todas la comodidades: asientos de cuero, incluso si es posible de un muñeco del Fari bailando. Pues eso es lo que les ha ocurrido a ustedes, ustedes se han comportado en los últimos diez años como unos nuevos ricos, algo paletos y se han comprado unos “aigas”; porque es un “aiga” este Auditorio que tenemos, este Palacio de Deportes, que han invertido un dinero que tenía que haber ido a reducir la deuda y a aumentar el bienestar de los cartageneros.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-Movimiento Ciudadano).

Antes de entrar en el apartado de Mociones, Ruegos y Preguntas, la **Señora Presidenta** dispone que por la Secretaria se dé lectura a la siguiente declaración institucional firmada por los Grupos Políticos Municipales:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.**

La Mancomunidad de Los Canales del Taibilla es un organismo autónomo dependiente en la actualidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La vinculación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla con la ciudad de Cartagena, desde el año de su creación 1927, con la presencia en la misma de todo su aparato administrativo y logístico, ubicado especialmente en un edificio histórico de nuestra localidad, ha establecido lazos familiares, económicos y sociales que la hacen un elemento relevante y de especial significado en nuestra ciudad. Cartagena, por tanto, defiende con esta declaración institucional la importante presencia de dicho organismo con nuestra ciudad.

La Mancomunidad de Los Canales del Taibilla mantiene el abastecimiento de agua potable en 77 municipios de las regiones de Valencia, Murcia y Castilla- La Mancha, asegurando la misma, en calidad y cantidad, durante los 365 del año, ininterrumpidamente y desde su creación, hace más de 100 años.

Sirve de esta forma a más de 3.000.000 de habitantes de derecho, que llegan a ser más de 4.000.000 en momentos punta, con una eficacia demostrada, y de fuentes complementarias, como son Tránsito Tajo-Segura, Río Segura, pozos y desaladoras.

La compensación en volúmenes de las fuentes antes mencionadas, una vez mezcladas las aguas y puestas en servicio, tiene un precio único para todos los Ayuntamientos mancomunados, racionalizándose y distribuyéndose los costos del mismo, haciendo iguales a todos los ciudadanos que lo disfrutan. Es por ello un ejemplo de trabajo y un seguro de abastecimiento para la zona del sureste de España, sujeta a graves periodos de sequía.

Su gestión técnica está avalada por un balance equilibrado, que incluso en el difícil contexto económico le permite seguir siendo una administración inversora y que atiende con diligencia sus obligaciones con clientes y proveedores.

El servicio público prestado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es un referente en cuanto a eficacia y control de costes en la gestión de las obras públicas, que se realiza sin ánimo de lucro. Esta situación no se produciría si la gestión del organismo pasase a ser privada o fuese absorbido por otra entidad con graves problemas financieros.

Ante el extendido rumor, que está provocando incertidumbre, tanto entre los más de 300 empleados que trabajan en la Mancomunidad, como entre

los Ayuntamientos que se benefician de sus servicios, de una posible fusión entre el organismo *Mancomunidad de Los Canales del Taibilla* y la empresa pública *Acuamed*, que es promotora y gestora de distintas plantas desaladoras del sureste español, el pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta:

- Su posición contraria al proyecto de fusión entre *Mancomunidad de Los Canales del Taibilla* y la empresa pública *Acuamed*, por cuanto la primera es representante de una serie de municipios mancomunados, ejemplo de un modelo de servicio, gestión y seguro de abastecimiento, a un precio asequible para los ciudadanos.
- Su apoyo a la Mancomunidad de Canales del Tabilla que debe seguir prestando el servicio a la comunidad con la misma eficacia que ha demostrado hasta el día de hoy.
- El Pleno insta al Gobierno de la nación a que descarte cualquier tipo de acción que conlleve la alteración del actual estatus jurídico de la Mancomunidad.

## **5º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **5.1 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, D. CAYETANO JAIME MOLTÓ Y D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE URGENTE CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA LA ASIMILACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El Gobierno municipal y todos los grupos de la oposición han venido señalando repetidamente en los últimos años el ejemplar funcionamiento del Organismo de Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cartagena, que se sitúa en unos niveles de eficacia en el desempeño de su función que están entre los más altos de nuestro país. En torno al 90% de las obligaciones fiscales de la ciudadanía de Cartagena se ven satisfechas en su período de pago voluntario, -algo que también hay que agradecer a los

ciudadanos- siendo también destacables sus resultados en vía ejecutiva, lo que es producto de una eficiente planificación y ejecución de las funciones que le son propias.

Este organismo, público en este momento, -como se sabe- no siempre ha sido así, ya que durante muchos años fue encomendado a través de una concesión administrativa que percibía el 4% del total de los impuestos recaudados. Tras la absorción por parte del Ayuntamiento de los derechos y obligaciones, bajo el desempeño público de su gestión, hoy podemos señalar que la rentabilidad de esa decisión está más que justificada ya que, con niveles de satisfacción en el desempeño de su función por encima de los que obtenía en su etapa de gestión privada, representa menos de la mitad del gasto que tenía entonces.

No obstante, el encaje en el proceso de absorción no previó todas las condiciones y circunstancias que dotasen de las necesarias garantías de equiparación de derechos y obligaciones a los trabajadores del organismo con los del resto del personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena. Así, se puede señalar la existencia de una incesante litigiosidad como consecuencia de la permanente aplicación de la extensión de medidas también aplicadas al personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena, cuales son la reducción del 5% del salario impulsada por el Gobierno de la Nación a través del famoso Decreto de 10 de mayo de 2010 y los que le han seguido en relación a la supresión de la paga extraordinaria efectuada por el actual Gobierno, y otras que tienen que ver con la interpretación de la equiparación de las pagas extraordinarias en relación a las que perciben el resto de funcionarios y personal laboral, que a día de hoy aún son inferiores, así como las que tienen que ver, no ya con cuestiones de índole económica, sino con las condiciones de trabajo y otras de orden social. Es decir, los trabajadores y trabajadoras de dicho organismo se ven afectados por las decisiones negativas a sus derechos sin que les sean de aplicación aquellas de carácter positivo que le son de aplicación al resto de trabajadores municipales.

El Consejo de Administración de dicho organismo, a propuesta de los sindicatos, viene debatiendo desde hace ya varios años sobre la necesaria homologación o asimilación contractual con el resto de trabajadores públicos municipales en relación al aspecto retributivo y a las condiciones de trabajo. De hecho, en la memoria aprobada por dicho Consejo de Administración para 2013 se introduce la previsión económica del inicio de dicho proceso de asimilación; cuestión que, siendo sin duda positiva, no es

sin embargo garantista, dado que esta misma previsión ha sido realizada en otros ejercicios económicos sin llevarse a la práctica, y sin que por otra parte se prevea el tratamiento de otras cuestiones cuales son las de índole social y condiciones de trabajo, que no son citadas.

Es por ello que se precisa que la Corporación Municipal impulse el necesario proceso de normalización en las relaciones laborales de dicho organismo, y mandate al equipo de Gobierno municipal al inicio urgente del diálogo y negociación con la Junta de Personal y representante sindical de dicho organismo, al objeto de canalizar y cumplir con el objetivo descrito.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

### **MOCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno municipal a que, con carácter urgente, convoque a la representación sindical para el inicio de un proceso formal de diálogo y negociación que culmine en la homologación de los trabajadores del Organismo de Gestión Recaudatoria del Ayuntamiento de Cartagena con el resto de trabajadores públicos municipales en materia retributiva y de condiciones de trabajo y sociales de dicho colectivo.

Interviene la **Sra. Suanzes Caamaño, Delegada del Área de Hacienda**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil, se constituye el Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria, lo que produce la subrogación del personal existente con la cualidad de laboral indefinido, procediéndose, posteriormente, a la adaptación de la plantilla a distintas categorías; asimismo, mediante un proceso de Concurso-Oposición, se transforman estas relaciones de laboral indefinido a personal laboral fijo, con fecha ocho de enero de dos mil ocho.

Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo once de la ley siete de dos mil siete, del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se indica que: “Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo

formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas.” Asimismo, el artículo siete del mismo Estatuto, establece el sistema de fuentes aplicables al personal laboral ordenado, que se rige, además, de por la legislación laboral y las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.

En consecuencia, las normas que el Estatuto declara aplicables al personal laboral, tienen el carácter de disposición legal y de derecho necesario o, en su caso, de norma mínima; por otra parte, el vigente convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena y de sus Organismos Autónomos, prevé como nota común el anexo de retribuciones, que se iniciará un proceso negociador que tendrá como finalidad adaptar el régimen general establecido para el personal laboral del Ayuntamiento y los regímenes retributivos específicos de algunos Organismos Autónomos, entre los que se encuentra este de Recaudación. Se ha de hacer constar que desde que se aprobó el vigente convenio colectivo, en marzo de dos mil once, se ha sucedido en distintas Mesas generales de negociación, de fechas veintisiete de abril de dos mil once, veintinueve de septiembre de dos mil once, siete de diciembre de dos mil once, donde se trataron distintas incidencias relacionadas con la asimilación del personal perteneciente a este Organismo: paga extra, horarios... presentándose una propuesta concreta de adaptación en la Mesa de veintisiete de diciembre de dos mil once; constando, también, incidencia al Organismo en la Mesa de trece de abril de dos mil doce.

Efectivamente, al día de la fecha no se ha llegado, todavía, a ningún acuerdo concreto de adaptar el régimen general establecido para el personal laboral del Ayuntamiento el régimen retributivo específico del Organismo.

En la Mesa general de negociación sigue abierto el proceso para adaptar el régimen general establecido para el personal laboral del Ayuntamiento, al régimen retributivo específico de este Organismo de Gestión Recaudatoria, por lo que en breve continuarán las negociaciones con las organizaciones sindicales legitimadas para ello. Esperamos que en el menor tiempo podamos llegar a un acuerdo fructífero para ambas partes, tanto para el personal del Organismo de Recaudación como Centrales Sindicales, como la Administración.

Por tanto: No a la urgencia Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Interviene **la Señora Alcaldesa-Presidenta**, diciendo:

La señora Rives anunció en la Junta de Portavoces la retirada de una moción sobre la prórroga del Plan PREPARA, por tanto queda retirada.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Los puertos españoles son un eslabón fundamental de las cadenas logísticas y de transporte. Por ellos pasa cerca del 60% de las exportaciones y el 85% de las importaciones, lo que representa el 53% del comercio exterior español con la Unión Europea y el 96% con terceros países.

Como es sabido, al amparo de la normativa reguladora en la materia, el sistema de autofinanciación de los Puertos del Estado hace que los resultados de los mismos determinen su mayor o menor viabilidad, cuestión ésta que como en la mayoría de los Puertos del Estado, se confirma en el caso del Puerto de Cartagena, cuya rentabilidad está más que consolidada, como productora de riqueza y generadora de empleo, con un beneficio en el último periodo que asciende a más de 20 millones de euros.

El 25 de junio del pasado año 2012, se firmó, tras diversas negociaciones, el acuerdo del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, entre el Presidente del OPPE, UGT y CCOO, por el que se ratificaba la aplicación de las masas salariales adicionales pactadas para el desarrollo profesional de los trabajadores y trabajadoras, a dividir en los

años 2010 a 2012, con porcentajes del 0,6% para desarrollo profesional, y el 0,71% para productividad en aplicación del Art. 48 de la Ley de Puertos.

Así mismo, se alcanzaron acuerdos en materia de jubilaciones parciales, de bajas incentivadas, servicios generales del puerto, y modificaciones parciales del II Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

De forma paralela, en los últimos tiempos se han venido tomando decisiones por el Gobierno del Partido Popular presidido por Mariano Rajoy, claramente perjudiciales para los trabajadores de este colectivo, reduciendo sus salarios, aumentando su jornada laboral o disminuyendo los planes de previsión de los trabajadores que han generado el descontento entre los mismos. La situación ha alcanzado su punto álgido con las disputas internas entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Hacienda, que están provocando en este momento un riesgo serio de alteración del buen clima laboral que heredó del anterior Gobierno socialista, tras siete meses desde que dicho acuerdo se confirmara con el acuerdo de todas las partes interesadas.

Por estas razones, está plenamente justificada la aprobación del Convenio en cuestión en el plazo más breve posible, pues en el caso de no firmarse dejaría a cientos de trabajadores del Puerto de Cartagena sin marco laboral al que acogerse, con las graves consecuencias que ello les podría suponer.

Sepan ustedes que desde el Grupo Municipal Socialista hemos visitado en reiteradas ocasiones a los trabajadores del Puerto, donde ellos nos han podido exponer -de primera mano- la actual situación por la que están atravesando. Con la que está cayendo no creo, no creo, que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento se quede sin hacer nada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN**

El Ayuntamiento de Cartagena, por unanimidad de toda la Corporación Municipal, acuerda instar al Gobierno de España a que apruebe el Convenio Colectivo de Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, firmado el pasado 25 de junio, por los sindicatos mayoritarios y el

Organismo Público Puertos del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento.

Interviene el **Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Efectivamente, hay un convenio colectivo que se aprueba, pero que la CECIR, que es la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, decide que los Puertos y sus trabajadores sean tratados en el mismo sentido que se trata a los funcionarios y empresas estatales, con lo cual, los aumentos de sueldos están prohibidos y, por supuesto, las bajadas de sueldos como hemos tenido todos los trabajadores que pertenecemos al funcionariado, o a empresas estatales.

Efectivamente, me llama la atención que destaque el buen estado del Puerto de Cartagena con las críticas que se le han hecho desde esta Corporación a la Autoridad Portuaria: ustedes aquí han pedido la dimisión de la Autoridad Portuaria, es así, es así, pero, bueno, el Puerto que hay es el que tenemos ¿no? El Partido Socialista ha votado a favor de la destitución de la Autoridad Portuaria.

Interviene **la señora Rives**, diciendo:

Cuestión de orden, en el funcionamiento de este Pleno lo que se vota es la urgencia de las mociones para entrar el debate de las mociones...

**La Alcaldesa:** No hay cuestión de orden y no está usted en el uso de la palabra.

Continúa **el señor Ángel Bernal**, diciendo:

Hay que decir que sí, efectivamente, el Puerto de Cartagena está en una buena situación económica: me consta que la Autoridad Portuaria y el Consejo de la Autoridad Portuaria, del cual formo parte, estarían por la labor de llegar a los acuerdos en ese convenio, pero como digo la CECIR lo impide, lo impide la situación económica y lo impiden las normas del Gobierno del Estado ahora mismo. Esperemos que esto se corrija lo antes posible y que todos podamos cobrar lo que creemos que merecemos.

No a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **5.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE COLOCACIÓN DE BOLARDOS EN LAS ACERAS DE LA CALLE GISBERT.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En la última remodelación de la céntrica calle Gisbert se instalaron una serie de bolardos para impedir el estacionamiento indebido sobre las aceras. Desde el pasado año venimos recibiendo quejas de los vecinos de la zona motivadas por el estacionamiento ocasional de vehículos en las aceras de dicha calle entre los espacios que no fueron debidamente delimitados por bolardos. Estos estacionamientos indebidos, tal y como denuncian los vecinos, conllevan una situación de peligrosidad para los peatones (especialmente aquellos con movilidad reducida o limitada) ya que tienen que bajarse a la calzada para poder pasar por el lugar obstaculizado por dichos automóviles. Esta situación ha sido comunicada en repetidas ocasiones a los responsables de la Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena por parte de nuestro grupo, sin que se haya tomado medida alguna para evitar que se siga repitiendo tal situación de riesgo para los viandantes, cuando la solución es tan simple como la colocación de unos pocos (posiblemente tan sólo dos) bolardos nuevos. Instalación que no supondría un importante desembolso económico a las arcas municipales. La colocación de estos bolardos ha sido también solicitada por la Comunidad de Propietarios del parking existente en dicha calle y aprovechando que nuevamente la zona se encuentra en obras, es el momento ideal para realizarlo.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente

## MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se compromete a instalar a la mayor brevedad posible dos nuevos bolardos en la calle Gisbert, acordes a los ya existentes, que eviten el estacionamiento de vehículos sobre la acera en el tramo comprendido entre el reseñado parking y el bazar árabe existente frente a las Escuelas Graduadas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Sr. García Asensio, Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Señora Mateo, el pasado mes de mayo se recibe en la sección de tráfico del Ayuntamiento una solicitud, que venía de la Comunidad de Propietarios del parking de la calle Gisbert y decía, algo así como: “expone que se producen aparcamiento de vehículos en la acera provocando molestias a la hora de acceder y salir del mismo, con el consiguiente riesgo para los propietarios” y solicitaban autorización para la colocación de bolardos homologados para delimitar la zona y evitar el estacionamiento indebido, por lo que pedimos nos informen del tipo y medidas de bolardos.

El departamento de Tráfico le contestó, ese mismo mes de mayo: “En relación con su escrito de mayo de dos mil doce, solicitando la instalación de bolardos en la calle Gisbert, cerca del número siete, en concreto a la salida del parking, inspeccionada la zona se le autoriza la instalación de un bolardo en el hueco existente en el lado izquierdo, según el sentido de la marcha. Respecto al tipo de bolardos, en este caso, igual a los existentes.”

Posteriormente nos consta que se colocaron.

El trece de julio se recibió otro escrito, también de la misma asociación, en la que decía que: “con fecha veintiocho de mayo se nos autorizó la colocación de un bolardo al acceso de parking, con el fin de evitar aparcamiento indebido. Una vez instalado y a consecuencia de que siguen aparcando en la zona, dificultando el acceso, se solicita la autorización para la colocación de un nuevo bolardo, que evite de manera definitiva el aparcamiento sobre la acera.”

Se le contestó también desde Tráfico del Ayuntamiento: “En relación con

su escrito de trece de julio, referente a la solicitud de colocación del nuevo bolardo de la calle Gisbert, se le comunica que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado. El bolardo se colocará simétricamente entre la farola...” Es decir, se le indicó exactamente dónde debía colocarse.

“De la misma manera, le añadimos, si lo pueden hacer se le autoriza que coloquen otro de las mismas medidas a la altura del inmueble número tres, donde hay un espacio libre de unos cinco metros lineales”, y se colocaron también.

En la calle Gisbert actualmente es la calle con más bolardos de toda Cartagena y como ven se ha accedido a todo lo que han pedido los vecinos. Por lo tanto, Señora Presidenta, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En los últimos meses los barrios y diputaciones de Cartagena están sufriendo incontables cortes en el alumbrado público. Unos debido a los robos de cable, otros a las medidas de ahorro del Ayuntamiento y otros ocasionados por la falta de potencia, tras la instalación de los nuevos contadores de Iberdrola. La percepción que tienen los vecinos de nuestros barrios es que el Ayuntamiento no está haciendo absolutamente nada para solucionar sus problemas, ya que muchas de estas zonas no llevan ni días ni semanas en esta precaria situación, sino más de seis meses, como es el caso de la calle Vargas Ponce de San José Obrero, e incluso más de un año, como ocurre en Alumbres en el tramo de carretera que lleva a Borricén.

Mientras que los cartageneros cumplen año tras año con sus obligaciones en el pago de sus impuestos y tasas municipales, y lo único que piden es el

mantenimiento de unos servicios básicos, sólo reciben del Consistorio excusas y ninguna solución.

Desde el PSOE creemos que este Ayuntamiento ha adquirido un compromiso con los ciudadanos que pasa primero por escuchar sus necesidades, y segundo por darles solución a la mayor brevedad posible y, para eso, pueden contar ustedes con el apoyo de este grupo.

Hace algún tiempo les propuse recuperar las luminarias que están instaladas en urbanizaciones cuya construcción ha quedado paralizada, llegando a un acuerdo con los propietarios o promotores, porque además, si alguna vez se terminan esas urbanizaciones, las farolas ya no cumplirán los requisitos necesarios. ¿Por qué esta propuesta no es viable si con ella podríamos llegar a sitios donde aún no hay ni una farola y cambiar las que no funcionan?.

Por mucho que ustedes nieguen la mayor, la realidad es que están poniendo en riesgo la seguridad de los ciudadanos al pasear por las calles a oscuras y sobre todo al circular sin iluminación por carreteras que soportan un gran volumen de tráfico, con el peligro que eso conlleva.

Por todo ello, elevo al pleno la siguiente:

### MOCIÓN

Que el Ayuntamiento solucione a la mayor brevedad posible los problemas de cortes de luz que están padeciendo nuestros barrios y diputaciones. Para lo que es necesario contratar más potencia, incrementar la seguridad para evitar los constantes robos de cobre, y garantizar el buen estado de las luminarias instaladas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Señor Torralba, el Gobierno o en este caso la Concejalía a la que yo represento no niega la mayor, en absoluto: reconoce los problemas, y veo que usted ha atendido las declaraciones que yo he hecho y se ha aprendido el por qué de estos problemas de la luz. Efectivamente hay robos de cable,

efectivamente hay problemas en cuanto a la potencia contratada y, efectivamente, el Ayuntamiento está llevando a cabo medidas de ahorro y eficiencia energética, -que después le explicaré y verá usted por qué el Ayuntamiento está preocupado por los problemas de los vecinos-. Cuando usted dice que no estamos haciendo nada, mire, en cuanto al robo de cable, efectivamente, se están intensificando las medidas de seguridad con los Cuerpos y Fuerzas del Estado; el robo de cable se acentúa conforme la crisis se va acentuando, por ello se ha dotado al presupuesto de una mayor cantidad de dinero para poder reponer con una mayor agilidad, igualmente, este cable robado.

En cuanto a la falta de potencia, mire, hemos tenido la suerte o desgracia de ser un municipio piloto y la empresa Iberdrola ha instalado telecontadores, por tanto este detalle, -que ustedes lo habrán visto también en su casas,- pone de referencia cuándo tiene potencia demás o cuándo tiene potencia de menos. Tenemos mucha potencia demás también en algunas zonas que se está ajustando. Por tanto, estamos ajustando los excesos de potencia y las deficiencias en cuanto a la potencia contratada. ¿Cómo? contratando más potencia o reduciendo la potencia del alumbrado, cambiando las luminarias, o apagando de manera alternativa determinadas farolas.

Esas políticas de ahorro y eficiencia energéticas le han permitido al Ayuntamiento, -para que usted vea que sí que hacemos cosas,- porque es responsabilidad de este Gobierno gestionar de manera adecuada los fondos de los ciudadanos y efectivamente así lo hacemos. Pasa de treinta y siete millones, ciento setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un kilovatios/hora, en dos mil once, a treinta y seis millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cinco kilovatios/hora, en dos mil doce. Eso significa que en dos mil once teníamos una factura de la luz de siete millones doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos con noventa y siete euros, y en dos mil doce, a pesar de los incrementos que se han llevado en la factura de la luz, hemos pasado a un consumo de seis millones ochocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres con cuarenta y uno. Bueno, algo haremos, algo haremos, porque esta es también la responsabilidad del Gobierno.

Por tanto, en cuanto a las medidas de ahorro y eficiencia, yo creo que no tiene usted que confundir a los ciudadanos. En cuanto a que no escuchamos las necesidades y que no damos solución a la mayor brevedad posible, creo que también es falso. Mire todo este tipo de problemas hace que se confunda a los ciudadanos, creo que los ciudadanos saben que el

Ayuntamiento es responsable, que está trabajando en la solución de esos problemas y entienden que podamos tener determinados problemas, que se van solucionando porque usted no cuenta que el problema de San José Obrero, por ejemplo, fue solucionado hace varias semanas; también se han solucionado problemas similares en el Portús, Canteras y en varios caseríos de la Zona Oeste o que están en vías de solución otros casos en pleno centro de la ciudad, en Alumbres, en la Aljorra o en Cuesta Blanca.

El problema no es la falta de medidas por parte del Gobierno, sino la coincidencia en el tiempo de muchas disfunciones, en las que estamos trabajando para solucionarlas y las que les aseguro que a lo largo de este año se ira mejorando porque se ha dotado con más dinero el presupuesto; porque la empresa de mantenimiento está trabajando en ello y porque, además, fíjese le adelanto un dato que es primicia: la empresa de mantenimiento una de las medidas que se le impuso en la mesa de contratación, -por aquello de mejorar el contrato,- estaba obligada a presentar un estudio de ahorro y eficiencia energética del alumbrado público. Fíjese que dato ofrece, así, a priori, dice que en tres cuartas partes de la ciudad, Cartagena, tiene iluminación demás. Por tanto, se tratará en el próximo año de ajustar donde falte de donde sobre.

Como digo se está trabajando en ello, los ciudadanos saben y pueden contar con el Gobierno, con el respaldo este Equipo. Por tanto: No a la urgencia Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El deterioro de la calidad del aire en nuestra región ha sido una constante

durante años, habiéndose visto especialmente afectados municipios como el de Cartagena.

Recientemente Ecologistas en Acción, ha publicado un Informe sobre la calidad del aire en la Región de Murcia. Dicho estudio, basado en los datos aportados por las ocho estaciones medidoras que se encuentran actualmente en la región, cuatro ubicadas en Cartagena (Aljorra, Alumbres, Mompeán y Valle de Escombreras), dos en Murcia (Alcantarilla y San Basilio), una en Lorca y otra en Caravaca, demuestran que se han superado valores de protección a la salud, sin que se haya tomado ni una sola medida preventiva o puesta en marcha de ningún plan de lucha contra las emisiones contaminantes.

Considerando los niveles máximos reconocidos por la UE (Unión Europea) y los valores límites de la OMS (Organización Mundial de la Salud), podemos asegurar que, los datos oficiales ofrecidos por la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia en su página web, certifican claramente que se han superado los límites.

Los datos oficiales ofrecidos por la Dirección General de Medio Ambiente, a través de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su página web, indican que en La Aljorra en el año 2010 se superaron las emisiones de ozono hasta en 28 ocasiones y en 2011 en 77; un total de 142 en el trienio comprendido entre 2010-2012; y en Alumbres se superaron 33 días en 2010 y 18 en 2011, que aportan un total de 52 durante el trienio. Aunque esta situación pueda parecer menos grave, hay que tener presente que Alumbres también presenta superaciones de otras sustancias contaminantes, como son partículas en suspensión.

Tengo una nota de prensa, de hoy, de Ecologistas en Acción que se han dirigido a la Consejería de Presidencia y que vuelven a denunciar dos picos de contaminación, que superan el valor límite diario de micropartículas en la Estación medidora de La Aljorra, que abarca zona de Cartagena y Mar Menor. Los días de superación de los valores límites de la contaminación fueron: el pasado catorce de enero, con un pico de ochenta y el diecinueve de enero con ciento cuarenta y siete, que superan casi tres veces el valor límite de protección para la salud.

La magnitud de las cifras evidencia la gravedad del problema de contaminación. Los datos oficiales aportados por la Consejería de Presidencia nos presenta un panorama de grave deterioro atmosférico, por

lo que es necesario un cambio de rumbo en la administración local y regional para que se desarrollen medidas que den solución al grave problema medioambiental y de salud pública.

Aun respetando los valores indicados por la UE que son los de referencia legal, es necesario recordar por su evidencia científica los de OMS, siendo imprescindible actuar preventivamente atendiendo a los valores límites de protección para la salud dados por el Organismo Sanitario Internacional.

Dado que las principales fuentes causantes de contaminación atmosférica en nuestras ciudades se encuentran principalmente en las emisiones originadas por el tráfico rodado, por las industrias, centrales energéticas, refinerías, empresas químicas, entre otras, se debe promover medidas dirigidas a la reducción de emisiones, fomentar el transporte público, regular el tráfico, aportando alternativas sostenibles, aumentar el número de estaciones medidoras fijas y móviles, además de Planes de inspección, seguridad y actuación en el plano industrial , entre otras.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

## MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a poner en marcha en coordinación con la Comunidad Autónoma de Murcia, los mecanismos necesarios para realizar un Plan de Prevención de Contaminación atmosférica en el municipio, en el que se recojan los siguientes compromisos:

- Plan de movilidad sostenible y alternativa.
- Mecanismos de control y prevención de la contaminación atmosférica por gases y partículas, entre otras.
- Promover campañas educativas de concienciación ciudadana sobre la calidad del aire y su contaminación atmosférica.
- Coordinar con instituciones sanitarias y la administración ambiental regional y nacional la realización de estudios epidemiológicos, de prevalencia e investigaciones científicas sobre impacto-salud frente a la contaminación atmosférica en nuestro municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la **Concejal Delegada de Turismo y Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

No creo que usted no posea esa memoria histórica, que tanto hacemos uso, para recordar la Cartagena de hace dieciocho años y la de ahora; creo que no tiene nada que ver la calidad de aire de entonces y la que hay ahora y actuando de forma preventiva, -como usted dice-, hemos actuado y hemos hecho esa peatonalización, hemos hecho carriles bici y hemos mejorado nuestro transporte público, y por eso ahora podemos salir a la calle por la mañana y ver a las personas que tenemos delante, y podemos respirar. Pero bueno, ustedes prefieren como siempre, funcionar ganando protagonismo con la alarma social, y prefieren coger la datos de la página web de la Consejería antes de que sean validados. Nosotros preferimos el informe que se está elaborando y, por supuesto, siendo cierto que sí se han superado los límites trianuales en una zona en concreto como es la de La Aljorra, se ha instado a la Comunidad Autónoma y a MAGRAMA a que finalicen el Plan Nacional de Calidad del Aire, que se está elaborando, y el Plan Regional de Mejora de Calidad, que teniendo en cuenta los altos índices registrados en esta zona en concreto, que se le dedique una especial atención para identificar los propulsores que dan lugar a la generación del ozono troposférico en nuestra ciudad, y adoptar así las medidas más eficaces posibles en sus planes; también se ha solicitado a la Dirección General de Medio Ambiente que incorpore como una medida del Plan Regional, que se está elaborando, la constitución de una mesa de calidad del aire donde estemos presentes el Ayuntamiento y las zonas afectadas.

Por ello, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PARALIZACIÓN DEL INICIO DE LA OBRA PREVISTA EN LA PLAZA DE SAN FRANCISCO.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Este Grupo Municipal, como el resto de la ciudadanía, ha conocido que por parte del Ayuntamiento está previsto iniciar la semana próxima las obras de remodelación de la Plaza de San Francisco, posteriormente se ha pospuesto el inicio de las actuaciones para después de Semana Santa.

La plaza de San Francisco -o La Glorieta, como es conocida popularmente por los cartageneros- es un referente en la topografía y el urbanismo del Casco Antiguo de nuestra ciudad desde que fue creada en 1847, en el solar que ocupaban el Convento e Iglesia de San Francisco, demolidos en aquellos años a raíz de su supresión tras la Desamortización de Mendizabal. Esta plaza, objeto de diversas remodelaciones a lo largo de los siglos XIX y XX, ha sido escenario de importantes acontecimientos ciudadanos y actividades lúdicas y culturales, y fue también el lugar elegido para erigir en 1927 el monumento a uno de los más ilustres hijos de Cartagena, el actor Isidoro Máiquez. Asimismo, en su subsuelo, tal y como se documentó en las excavaciones realizadas en 1985, se encuentran importantes restos arqueológicos pertenecientes tanto a los desaparecidos convento e iglesia como a la zona comercial del foro romano de la antigua Carthago Nova.

Nosotros queremos manifestar, -además queda patente porque lo hemos traído a Pleno, lo trajimos a través de una iniciativa,- que es necesario remodelar esa parte de la ciudad y que, además, es necesario avanzar en la peatonalización de esa zona. Nosotros coincidimos, además, que el desvío de tráfico inicialmente previsto, a través de la calle San Antonio el Pobre para enlazar con la Calle Arco de la Caridad, es correcto, reservando el resto de la Plaza a su peatonalización. Ahora bien, lo que se ha hecho público -que no es otra cosa que un simple boceto,- en primer lugar es información absolutamente insuficiente para tomar una decisión o una opinión, y no existe elemento de referencia de consulta que merezca la calificación de proyecto. En el mes de noviembre el Grupo Socialista solicitó acceder al expediente y se le contestó: que no existía tal proyecto. Por tanto, no hemos podido opinar sobre cuestiones más concretas en base a conocimiento específico.

Lo que conocemos es lo que conoce el resto de ciudadanos informados a través de un procedimiento de goteo por parte del concejal responsable las obras previstas conllevan la eliminación de la mayor parte del arbolado

actual, conservándose tan sólo aquellos que están protegidos por el catálogo del PGOU, y de todos los elementos de mobiliario urbano y servicios existentes, tales como bancos, kioskos de prensa y helados y juegos infantiles.

La eliminación del arbolado, entre los que al margen de los catalogados se encuentran ejemplares de gran antigüedad y elevado porte, no es entendible en una ciudad donde la necesidad de especies arbóreas que proporcionen sombra es muy necesaria debido a que los niveles de insolación son muy elevados durante bastantes meses al año. Del mismo modo, la supresión de los elementos de mobiliario harán inviable que la Glorieta se convierta en un espacio público de socialización. Esa intención de despojar a la plaza de tales elementos y dejarla como un espacio diáfano que se asemeje a la plaza del Rey parece más orientada a expulsar de la misma a un sector de población que al Partido Popular le resulta molesto que a prestar una función útil a la ciudadanía y ayudar a dar vida al Casco Antiguo. Algo a lo que también contribuirá que el estado de los inmuebles existentes en la plaza -la mayoría con bajos pequeños y angostos u ocupados por entidades financieras que difícilmente van a dejar paso a establecimientos hosteleros- no permitirá una actividad que sustituya a la que actualmente prestan, por ejemplo, los kioskos.

En lo referente a los restos arqueológicos del subsuelo, desde la Concejalía de Infraestructuras se declara que carecen de valor y se encuentran en mal estado, algo que se contradice con los informes de las excavaciones realizadas en 1985. Determinación que, en todo caso, corresponderá a la Consejería de Cultura previo seguimiento por un titulado en arqueología de los trabajos que se proyecta llevar a cabo. Igualmente, el boceto dado a conocer no recoge el monumento a Isidoro Máiquez, sin que se haya informado si es que va a ser cambiado de ubicación o simplemente es una omisión debido a la simplicidad del documento con el que se ha pretendido presentar la reforma a seguir. En el primero de los casos se trataría de un atentado contra el patrimonio local debido a la importancia del monumento, realizado por José Ortells, uno de los escultores españoles más prestigiosos del siglo XX e, incluso, en la época para realizar el pedestal se trajo a Cartagena al artista que erigía los de los monumentos que en aquella época se colocaban en plazas y calles de la capital de España.

El Ayuntamiento de Cartagena ya ha errado en los últimos tiempos en bastantes remodelaciones de espacios públicos, caso de la citada Plaza del Rey o el eje Serreta-Caridad que han sido evidentes fracasos en lo que se

refiere a la función de dar dinamismo y actividad al centro histórico. Todo ello se debe a que no ha existido un proceso de participación ciudadana en tales remodelaciones, lo que ha significado que el Ayuntamiento no ha ejecutado la voluntad y deseos de los habitantes de la ciudad. Esto se volverá a repetir en la Glorieta al desarrollar un proyecto precipitado, inadecuado y contraproducente.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente

### MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena acuerda paralizar el actual proyecto de remodelación de la plaza de San Francisco, conocido tan sólo por un boceto entregado a la prensa, y abrir un proceso de participación y consulta social y ciudadana del que derive un proyecto definitivo que atienda a las necesidades y demandas de la sociedad cartagenera, garantizando el respeto al arbolado y equipamientos -caso de los kioskos- existentes, a los restos arqueológicos de su subsuelo y a los elementos de interés histórico-artístico.

Interviene el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señor Presidente.

Hablar de un simple boceto me parece un poco un insulto a aquellos que llevan más de un año trabajando en el proyecto, que no son otros que los técnicos municipales. Si no conoce el proyecto, señor Jaime, es porque no ha venido al despacho a preguntar por él, directamente se ha ido a la prensa o ha venido al Pleno y ha presentado una moción. ¡Señora Rives usted no está participando!, pero no se preocupe, tranquilícese: cuando usted preguntó en el mes de noviembre por el proyecto, se le contestó que no había proyecto porque se estaba trabajando en el mismo y por tanto no había nada que enseñarle más que algo en lo que se estaba trabajando, que se llevaba trabajando todo el año dos mil doce y cuando se ha terminado, pues, se ha presentado y se le ha presentado a todos aquellos que lo han demandado, hasta a los Hermanos Mayores de las Cofradías, incluso el Marrajo también ha pasado por allí, y han pasado porque se encuentran afectados por las obras, ¿vecinos de la Glorieta de San Francisco? bastantes: el farmacéutico, etc. etc. De la Plaza, se ha hecho el diseño, se ha

contado con los vecinos, los vecinos afectados por el entorno, yo creo que incluso y me corregirá Don Luis, a la Federación de Vecinos se le llegó a presentar el diseño de la Plaza en alguna reunión de las muchas que mantenemos, a la Cámara de Comercio y a los Grupos Políticos se les habría enseñado sin ningún tipo de problema. Créaselo, señora Rives, que yo con usted no tengo problema, al contrario, estoy encantado de enseñarle los proyectos que venimos realizando en Infraestructuras para que cuando les toque gobernar aprendan. Por tanto, por eso me parece un insulto porque hablar de un boceto sobre un proyecto en el que se lleva trabajando un año, me parece bastante aventurado por su parte y, además, no propio de usted porque usted es muy comedido siempre.

El tema de la socialización de la Plaza, precisamente es lo que queremos hacer ¿Quién socializa ahora mismo la Glorieta de San Francisco sino fuera por el excelente trabajo de la Concejalía de Festejos? ¿Quién reside actualmente en la Plaza? Lógicamente queremos socializar un espacio urbano y ganarlo para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, no solamente unos cuantos, contra los que no tenemos nada, pero de los que muchos se quejan, efectivamente, queremos que la usen todos los cartageneros.

Por otra parte, cuando usted habla de que la Consejería de Cultura previo seguimiento por un titulado... creame que ya se le ha consultado a la Consejería de Cultura, que la obra la supervisará un arqueólogo, como no puede ser de otra manera o es que usted piensa que queremos meternos en líos; es que ya es mucha experiencia en materia arqueológica porque más de un Grupo ha llevado temas de arqueología a los tribunales, de todo se aprende, de eso también; por tanto confíen en que los trabajos de remodelación de la Plaza, que consisten en trabajos de remodelación en superficie, en superficie, se harán bajo la supervisión de técnicos de arqueológica.

Cuando usted habla de que se han herrado en los últimos tiempos en bastantes remodelaciones de espacios públicos, mire, yo no le voy a negar que en algunas remodelaciones se ha herrado, por supuesto, somos humanos. Que en la Serreta se falló, no porque no nos gustara, porque falló, efectivamente, falló y por eso se acometieron las obras de asfaltado de cara a la Semana Santa del año anterior. En algunas obras se ha fallado pero también me reconocerá usted, que no es casualidad que el Tesoro de Las Mercedes venga a Cartagena, no es casualidad que se premie el Foro Romano en Cartagena, y no es casualidad, por más que a usted le moleste,

que la ONU nos premie entre las cien ciudades mejores del mundo en cuanto al trabajo que se ha hecho para recuperar su Casco Antiguo. Dentro de cuatro mil proyectos a nivel mundial, fíjese, dentro de cuatro mil proyectos a nivel mundial, la ONU dice que estamos entre los cien proyectos mejores del mundo por el catálogo internacional de buenas prácticas de las Naciones Unidas. Eso premia el buen hacer a la hora de mejorar las condiciones de vida en las ciudades de acuerdo con el desarrollo urbano sostenible, y el proyecto de transformación urbana del Centro Histórico durante los últimos diez años y ¿qué han valorado los jueces para introducirnos dentro de esas cien mejores ciudades del mundo? La mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, la recuperación y puesta en valor de su Patrimonio Histórico y Artístico, la revitalización socio-económica de la zona, y la mejora de sus condiciones ambientales, mire, por algo será.

En cualquier caso, para tranquilidad suya, de los vecinos y de aquellos que les pueda preocupar, decirle: uno, que el proyecto está totalmente abierto a quien lo quiera conocer, y por otro lado, igualmente decirles, que mire: los árboles no se van a quitar, se van a trasladar tres ficus del año mil novecientos ochenta y cinco, el año mil novecientos ochenta y cinco está relativamente cercano y no podemos decir que sean árboles históricos, se van a trasladar. Quitando esos tres ficus no se van a trasladar ni se va a cortar nada más, se va a realizar una poda de los ficus históricos, que son posteriores a mil novecientos veintiocho, ni siquiera son centenarios, pero en cualquier caso están catalogados. Se les va a realizar una poda para: uno, evitar problemas de seguridad, porque ustedes saben que los ficus son raíces que crecen hacia el centro de la plaza y que en muchos casos pueden caer sobre posibles viandantes que circulen por allí, y por otro lado, se va a proceder a la poda de las ramas para poner en valor la fachadas modernistas que también tienen derecho a ser conservadas, y vistas por los ciudadanos de Cartagena y aquellos que nos quieran visitar. Eso en cuanto al arbolado.

En cuanto al proyecto de peatonalización, efectivamente, estamos de acuerdo afortunadamente, se va a restringir al tráfico y se va a dejar, simplemente, un acceso rodado al Molinete para servicios y para residentes. Como digo se va a mantener el arbolado, se van a suprimir los parterres y se va a crear un espacio de seis mil metros cuadrados, lo más diáfano posible y fácilmente accesible desde cualquier punto.

En cuanto a la presencia de la Cartagena Romana, puesto que los restos

romanos -no hemos dicho que estén en mala situación,- lógicamente si están a tres metros y medio de profundidad muy bien no están, el Foro no está perfecto, pero sí que está a tres metros y medio de profundidad, eso encarecería enormemente la recuperación de un espacio que lo está pidiendo a voces, por tanto, ¿qué es lo que se va a hacer? que lo que hay abajo se observe desde la superficie, se va a poner en valor en superficie ¿para qué? para crear una plaza que suponga el punto de partida arqueológico a los sitios de interés de la ciudad. Desde cualquier punto de la plaza se va a saber ¿dónde estaba el Foro? ¿dónde estaba el Augusteum? ¿por dónde iban los Muros? ¿por dónde iban las columnas? Se va a hacer una reproducción en superficie, se van a poner paneles de información de manera que el ciudadano, el visitante, el turista que elija ese punto de partida, porque es lo que queremos crear: un punto de partida en el centro más absoluto de la ciudad hacia el resto de monumentos arqueológicos. Bien, tendrá dónde está usted, cómo era la Cartagena Romana en ese punto y cómo era la Cartagena Romana en general para ubicar y poner en valor el Foro, el Museo del Teatro Romano, el Augusteum y los diferentes yacimientos arqueológicos, para que nos sirva de punto de partida, insisto. Igualmente tendrá grandes rótulos empotrados en el suelo donde diga que estaba el Foro, que estaba el Augusteum y que estaban las Tabernas.

En cuanto a la estatua de Isidoro Maiquez seguirá presidiendo la Plaza, no se preocupe, tanto la estatua como la peana, van a seguir manteniendo la plaza, pero se van a poner debajo de los ficus en la zona Oeste ¿De acuerdo? Por tanto, que nadie sufra porque Isidoro Maiquez se queda.

La iluminación y el mobiliario se va a proceder a renovación de la iluminación de toda la plaza, se va a poner iluminación anticontaminación lumínica, y se va a poner una tecnología led de bajo consumo, que permitirá iluminar de manera ornamental el arbolado y las fachadas que combinarán colores para las diferentes épocas del año. Igualmente se podrán bancos y papeleras.

En cuanto a los kioscos, se plantea un kiosco central simulando una caja de cristal para que no interrumpa la visión de la plaza y para que siga en valor el ficus junto al que está. De esa manera lo que vamos a intentar es tirar de una plaza para que siga siendo una plaza viva y suponga el centro de los itinerarios de la ciudad romana.

Por tanto, como se está trabajando ya más de un año, como hay un

proyecto que yo creo va enfocado a recurrar la plaza desde todos sus puntos de vista, que sigue la peatonalización, como usted bien, dice porque ha sido un éxito de todos, el peatonalizar la mayor parte de Cartagena, la mayor parte del Casco Histórico y que esas zonas menos degradadas tiren de las zonas más degradadas, pues, esa es la intención que tiene este Equipo de Gobierno: ir ganándole espacios a la ciudad partiendo de esas zonas menos degradadas, poniendo en valor las fachadas, poniendo en valor la arqueología y suponiendo para todos los ciudadanos, ¡todos los ciudadanos! que esa plaza sea un punto de encuentro y un punto de partida para el turismo de Cartagena.

Por tanto no a la urgencia. Gracias Señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes) DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-MC).

**Se incorpora en estos momentos a la sesión, el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Martínez Hernández.**

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONMEMORACIÓN Y PROMOCIÓN DEL 125 ANIVERSARIO DE LA BOTADURA DEL SUBMARINO ISAAC PERAL.**

Isaac Peral y Caballero nació en el cartagenero callejón de Zorrilla en 1851, hijo de don Juan Manuel Peral y Torres y de doña Isabel Caballero y Díaz. Obtuvo el empleo de Guardiamarina con 14 años, apodándosele “el profundo Isaac” e impartiendo como Guardiamarina de 1ª clases a los de 2ª que eran más antiguos que él. Sus profesores le reclamaron para que se hiciese cargo de la Cátedra de Física Matemática, conocimientos a los que habría que añadir los correspondientes a su dote de geógrafo. De esta formación surge el genio inventor de la navegación submarina, solucionando la hasta entonces irresoluble técnica de coordinar la horizontalidad de un barco sumergido y su estabilidad, al tiempo que alumbró la incógnita de la respiración de la dotación en un espacio cerrado.

Sus avances científicos y técnicos dispusieron del apoyo Real en primera instancia, sufriendo sin embargo el menosprecio de superiores que llegaron a afirmar aquello de que “no iba un oficial de la Marina Española a descubrir lo que no habían conseguido, a pesar de sus esfuerzos, los ingleses”.

El submarino Isaac Peral, prototipo y primer buque submarino del mundo capaz de lanzar torpedos en inmersión y ser propulsado por energía eléctrica, además de las enunciadas anteriormente, fue botado el 8 de septiembre de 1888 en el Arsenal de La Carraca en Cádiz. En consecuencia, este año se cumple el 125 aniversario de este trascendental acontecimiento de carácter mundial protagonizado por este cartagenero. Conmemoraciones de esta naturaleza se dan pocas a lo largo de las décadas en nuestro municipio, sin que se sepa de previsión alguna tanto por parte del Ayuntamiento de Cartagena como de la Comunidad Autónoma para honrar su memoria, su ingenio y la aportación técnico-científica que supone su legado. Por citar un ejemplo, la ciudad de Novelda conmemoró el pasado mes de enero, con un millón de euros, el nacimiento del marino Jorge Juan con el apoyo de la Comunidad Autónoma valenciana.

Poco debería vacilar nuestro ayuntamiento y la Comunidad Autónoma para poner en valor su memoria a través de la programación de diversos eventos que tengan una repercusión nacional e internacional al tiempo que pongan asimismo en valor a la ciudad que le acunó, que debe mostrarse resuelta para impulsar con otras administraciones, instituciones y empresas el justo recuerdo de Isaac Peral.

La Comunidad Autónoma de Murcia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, la Armada y las fundaciones de las empresas eléctricas en las que trabajó tras su salida de la Marina, han de ser necesariamente invitadas a coparticipar como patronos de los actos que se programen. Ciclos de conferencias, mesas redondas, su inclusión en el Festival de Cine de Cartagena, exposiciones, ediciones de libros y material audiovisual, conciertos, desfiles, visitas guiadas al submarino, impresión del submarino en rifas y sorteos de loterías, entre otras muchas actuaciones, deberían de guiar la programación a realizar. También la propia Universidad Politécnica de Cartagena debería de participar, toda vez que el ingenio de la ingeniería industrial y naval están directamente relacionada con el campo formativo del centro docente universitario cartagenero.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente

## MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda que, con carácter urgente, el equipo de Gobierno municipal inicie los contactos necesarios con otras administraciones, instituciones, empresas, centros de enseñanza, etc. al objeto de concretar, asimismo urgentemente, la programación de la conmemoración del 125 aniversario de la botadura del submarino Isaac Peral. Las actividades a realizar deben extenderse a lo largo de todo el año, incluyendo en las mismas la promoción del evento a nivel nacional e internacional así como la previsión de la realización de actuaciones de carácter divulgativo, cultural y científico-técnico, entre otros.

Por el Equipo de Gobierno interviene la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Señor Jaime Moltó, yo le agradezco sus recomendaciones, que seguro que las ha hecho usted con muy buena intención y con la intención que tenemos todos los cartageneros de homenajear a nuestros personajes ilustres, pero este equipo de gobierno ya estaba trabajando junto con la Armada y otras instituciones, precisamente, en el asunto del submarino y de su celebración del ciento veinticinco aniversario. Pero lo primero que hicimos y lo que nos parecía más urgente y nos preocupaba más, es que el submarino se empezara a recuperar y restaurar y que el espacio donde se fuera a ubicar también estuviera en las mejores condiciones posibles, y eso es lo que se está haciendo ya. Luego se está elaborando un programa conjunto para homenajear al ilustre cartagenero. Así que no se preocupe que ya estamos trabajando en ello, que no estamos despreocupados ni mucho menos, lo que pasa es que hasta que no tengamos un programa completo elaborado no vamos a salir a anunciarlo. Lo primero que vamos a hacer es que se pueda, el día ocho de septiembre -y esa es nuestra intención,- el submarino y el espacio donde va a estar ubicado este restaurado y se pueda visitar, se pueda empezar a visitar, eso es lo primero. Después vendrán todas las celebraciones y todo el programa, que estamos elaborando, pero, no se preocupe que cuando lo tengamos lo expondremos ante la opinión pública y se lo comentaremos a ustedes.

Muchas gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE LA EJECUCIÓN DEL AVAL DE HANSA URBANA PARA LA REHABILITACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El Ayuntamiento de Cartagena tiene abierto en este momento un expediente mediante el que pretende adoptar los actos administrativos necesarios para ejecutar la restauración del Monasterio San Ginés de la Jara.

Desde décadas la sociedad cartagenera, organizaciones en defensa de nuestro patrimonio histórico artístico municipal, y grupos políticos, han venido preocupándose y ocupándose en relación al progresivo y preocupante estado de deterioro, expolios incluidos, de un bien de interés cultural con categoría de monumento desde 1992.

Este grupo municipal ha tenido acceso al expediente en curso en el que al amparo del convenio suscrito con la Sociedad Hansa Urbana sujeto al plan parcial Novo Cartago, donde esta propiedad municipal quedaba comprometida en sus dos actuaciones previstas de medidas constructivas: de seguridad por una parte y de restauración integral por otra, a cargo de la beneficiaria del Plan Parcial aprobado, es decir, Hansa Urbana, para lo cual depositó en forma de garantía un aval por importe de 15 millones de euros.

Los informes técnicos existentes, de los servicios municipales vienen reiteradamente advirtiéndolo del incumplimiento de la obligación de Hansa de abordar primero las medidas de seguridad eficaces, que eviten el deterioro y el expolio y, también, de algún modo, se han llegado a plantear por alguna técnico municipal la recomendación de que dado la permanente

ida y venida de comunicaciones, con la Concejalía de Urbanismo, de Hansa Urbana, intentando alargar, demorar, entorpecer, obstaculizar... la garantía de que el Monasterio de San Ginés pudiese tener: en primera instancia una seguridad plena y en segunda instancia, una rehabilitación integral segura, pues, llegó a afirmar que se debería ejecutar ese aval, hay informes de técnicos municipales que plantean que se ejecute el aval. Conocemos que hay asociaciones de defensa del patrimonio y la propia Oficina del Defensor del Pueblo advierten y reconocen su alarmante estado, que de no conocer obras urgentes de restauración pueden amenazar su existencia.

Conocedores de las advertencias y comunicaciones del Ayuntamiento a la Sociedad privada sobre su obligación de intervención urgente, de la existencia de aprobación de las licencias tanto municipales como de la Dirección General de Bienes Culturales, garantistas de su procedimiento legal y de su acomodamiento a la actuación de carácter técnico cultural, la respuesta por parte de Hansa es claramente insuficiente, dilatoria y obstaculizadora para sus obligaciones contractuales, pero nosotros estamos para cumplir los intereses públicos, que se han cumplido y para exigir que la otra parte cumpla los suyos.

Por ello de acuerdo con la propia calificación de contundentes, suficientes y eficaces que la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena aprobó a propuesta del Concejal del Área de Urbanismo y Patrimonio el 16 de abril de 2012, atendiendo al contenido de los informes de inspección y técnicos, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia así como de las asociaciones en defensa del Patrimonio, se precisa que el Ayuntamiento de Cartagena a través de su Pleno se posicione sobre este asunto.

De ahí que elevemos a Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

## **MOCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de gobierno a ejecutar la garantía en forma de aval hasta el importe necesario, para de oficio acometer con carácter urgente el Plan de Restauración del Monasterio de San Ginés, ajustado a los procedimientos de actuación técnica aprobados por la Dirección General de Bienes Culturales y de acuerdo con el proyecto realizado por la Sociedad “Arquitectura Trabajos de Restauración y Arqueología” inicialmente previsto en la cuantía de

1.581.632,02 euros.

**Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, diciendo:**

Gracias Señora Presidenta.

Efectivamente, en casi todo lo que ha dicho estoy de acuerdo: hay un compromiso por parte del urbanizador del Plan Parcial SG1 de entregar al Ayuntamiento no ya la propiedad, que el Ayuntamiento la tiene desde que se reparceló ese Plan Parcial, sino el Monasterio rehabilitado. Durante todo el año pasado, prácticamente, estuvimos primero insistiéndole a la empresa para que iniciara unas obras de emergencia que los informes técnicos nos decían que ponía en riesgo no sólo la integridad del inmueble sino, posiblemente, la integridad física de las personas que sin tener que estar allí, estaban. Por lo tanto, esas obras se les notifico la urgencia de hacerlas y se le dio un plazo, -no recuerdo de cinco o diez días,- y solicitaron la licencia y ejecutaron esas obras. Es cierto que durante prácticamente ocho meses ha habido muy pocas incidencias de entrada, que antes eran prácticamente diarias. En el mes de mayo se instó, por parte de la Junta de Gobierno Local, a la empresa a la ejecución del proyecto integral de restauración, en cumplimiento de los compromisos que tenía adquiridos con este Ayuntamiento; la empresa planteó un recurso de reposición a ese acuerdo de la Junta de Gobierno, y ese recurso de reposición fue resuelto por el Ayuntamiento en Junta de Gobierno del mes de diciembre, -no recuerdo exactamente la fecha, pero se resolvió,- en el sentido de inadmitir ese recurso de reposición y seguir con el trámite administrativo para la ejecución de los avales, -esos avales no son sólo para la restauración del Monasterio, son los avales del diez por ciento de la obra de urbanización del Plan Parcial.- Ese acuerdo habilita a la Gerencia Municipal de Urbanismo a iniciar la ejecución subsidiaria con cargo a una parte de esos avales que la empresa tiene depositados en el Ayuntamiento desde el año dos mil siete.

La dirección de obra también en el mes de diciembre, los que realizaron el proyecto por cuenta de Hansa Urbana, y que es un proyecto objeto de licencia, nos presentaron en el mes de diciembre un escrito comunicándonos el inicio “de forma inminente” -creo recordar que decía el papel,- de la obra de restauración integral. Nosotros lo que hicimos inmediatamente después de las fechas navideñas fue solicitar a los servicios técnicos de la Gerencia, que nos realizaran un informe con una

visita de inspección sobre si se había iniciado la obra y, efectivamente, el último informe técnico, que es de hace tres semanas, nos dice que la obra se ha iniciado. En cualquier caso, el trámite administrativo de ejecución subsidiaria está terminado, si apreciáramos que existe una demora injustificada en la ejecución de los trabajos, siempre tenemos ya aprobado, que nos ha llevado tiempo, pero ya tenemos terminado, el trámite administrativo que no permitiría ejecutar subsidiariamente con cargo a los avales.

Por lo tanto, entiendo que estando de acuerdo en casi todo lo que usted ha dicho, que no es urgente puesto que ya hemos dado todos los pasos y ahora mismo, -a día de hoy,- según los informes técnicos se está trabajando en el Monasterio. Por tanto no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ADAPTACIÓN Y REORDENACIÓN LEGAL DEL DESARROLLO Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE CARTAGENA.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La verdad es que el mes de diciembre ha sido un mes productivo en lo que son los Tribunales de Justicia de última instancia, bien el Tribunal Constitucional, bien el Tribunal Supremo, han emitido sentencias de profundo calado, algunas ya históricas porque, en particular, la que tiene que ver con la modificación de la Disposición Adicional Octava de la Ley del Suelo del año dos mil uno, mediante la que se desprotegían once mil hectáreas de espacios naturales protegidos, ajustando solamente a los espacios LIC y ZEPA, la calificación de esos espacios naturales protegidos, ha conocido el pronunciamiento del propio Tribunal Constitucional, que ha venido a enmendar la plana al propio Tribunal Superior de Justicia de la

Región de Murcia obligando al debate que hoy tenemos encima de la mesa a nivel regional, sobre ese asunto. También hemos conocido que ha habido una sentencia importante del Tribunal Supremo en relación al teletransporte, que no era otra cosa que lo que precisamente se daba con la calificación del suelo de los espacios naturales protegidos, que ya no tenían esa protección, pues, se les dotaba de aprovechamiento urbanístico al ser calificados como sistemas generales, pudiendo transportar la edificabilidad que no se podía hacer en esas zonas a otros desarrollos de Planes Parciales, desarrollos urbanísticos en ese mismo municipio.

Lógicamente esa situación, que también tiene que ver con otras manifestaciones del Tribunal Supremo, que deberíamos de mirar muy de cerca, en relación a la consideración de lo que es la alteración de la trama urbana y la alinealidad de las calles, que ha tenido referencia en el número veintidós de la calle Caridad, pero que tiene muchísimas interpretaciones en el Casco Histórico de Cartagena. Son tres sentencias muy importantes, que deberíamos tener muy presente.

La sentencia 91/2011 de la Sala de Lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, ratificada por el Tribunal Supremo a través de la inadmisión del Recurso de Casación interpuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia, exige que los suelos no urbanizables con protección específica no pueden ser dotados de aprovechamiento para ser adscritos a sectores urbanizables. Con ello se evita que el denominado teletransporte pueda aplicarse al suelo protegido, impidiendo de facto la práctica especulativa sobre el suelo a proteger y la superación de las evaluaciones de impacto en zonas urbanizables como consecuencia del mayor aprovechamiento urbanístico.

El reciente Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena presenta un total de 278,4 millones de metros cuadrados de protección específica que desagrega en 89,8 millones de agrícola, 165,6 millones de ambiental, 1,5 millones de costas, 6,7 millones de geomorfológica, 2,39 millones de paisaje y 12,9 millones de ramblas. Los recientes pronunciamientos judiciales impide que puedan confundirse como sistemas generales previsto en la Ley del Suelo de la Región de Murcia en los artículos 98.5 y 102.

Igualmente, y tras más de once años, el Tribunal Constitucional ha declarado nula la Disposición Adicional octava del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que pretendía ajustar los límites de

los Espacios Naturales Protegidos a los definidos como Lugares de Importancia Comunitaria.

Dicha pretensión afectaba a la configuración establecida en la disposición adicional tercera y anexo de la Ley 4/92 de 30 de julio de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, que afectaba a espacios del municipio como Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, Espacios Abiertos e islas del Mar Menor, La Muela y Cabo Tiñoso e islas e islotes del litoral mediterráneo.

La justicia por una parte y la economía por otra señalan la errática y disparatada aventura que el PP ha promovido en casi dos décadas y que ha significado el aupar la especulación como modelo económico, la perversión del sistema político que se puso a su servicio y el arrastre hacia el abismo al conjunto de la sociedad, que hoy paga la resaca del festín con paro, pobreza y pérdida de derechos sociales.

Seguros de que a las sanciones judiciales les seguirán las ciudadanas, hemos no obstante de actuar al objeto de revisar actuaciones que pudieran estar afectadas por dichas sentencias, y de cerrar posibilidades de que el desarrollo de la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana lo sea sobre bases no sujetas a derecho.

De ahí que elevemos a Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

## MOCIÓN

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda que el Gobierno Municipal, de acuerdo con las sentencias 91/2011 del Tribunal Superior de Justicia ratificada por el Tribunal Supremo, revise, determine y repare los aprovechamientos urbanísticos derivados de la aplicación del artículo 98 de la Ley 2/2004, al tiempo que en su caso reclame y exija de la Comunidad Autónoma la responsabilidad patrimonial a que hubiera de hacer frente.
- Corrija puntualmente el PGOU de Cartagena al objeto de que el desarrollo del planeamiento no pueda prever la adscripción de aprovechamiento urbanístico del suelo con protección específica.
- Inste a la Comunidad Autónoma a clarificar de nuevo la delimitación de los espacios naturales protegidos que afectan al municipio de Cartagena de acuerdo con el contenido de la sentencia del Tribunal

Constitucional, adoptando cuantas medidas sean precisas para su ordenación y en su caso reparación.

Interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Empiezo por lo mismo que ha empezado usted: la declaración de nulidad de la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley del Suelo, no afecta al término municipal de Cartagena, puesto que aquí no se han modificado los límites de los espacios naturales protegidos en ningún caso y, he de decir más, este Ayuntamiento nunca ha solicitado la modificación de esos límites de espacios naturales protegidos. Nosotros tenemos aprobado un POR definitivamente y varios POR en tramitación y en ningún caso, ninguna alegación del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento ha ido en el sentido de reducción de los límites de ese espacio; muy al contrario, lo que siempre hemos abanderado desde aquí son las máximas medidas de protección, y enlazo con un debate que evidentemente la sentencias están para acatarlas pero también se puede no estar completamente de acuerdo, y yo hay una cosa de las que usted ha dicho como un gran logro que creo que no lo es: el hecho de vincular determinadas zonas que puedan ser de interés y olvidémonos de si es un espacio natural protegido, una zona que tenga un interés público, yo sí soy -y es una opinión personal- partidario de poder asignarle o vincularlas a un desarrollo urbanístico con la idea de que la obtención por parte de la administración de ese suelo de interés público pudiera ser gratuita y, además, el propietario -muchas veces y en los espacios protegidos de Cartagena la mayoría son pequeñas fincas familiares que proceden de siglos de herencias y por eso son tan pequeñas porque se van partiendo- en un espacio natural protegido, estamos condenando al propietario a que nunca pueda obtener ningún mínimo aprovechamiento de su pequeña parcela, y lo estamos condenando por un interés público: el interés de la protección natural, ¡Oiga pues vamos permitirle vía legal que puedan obtener un mínimo aprovechamiento y que ese suelo pase a ser de titularidad pública! A mí conceptualmente no me parece mal, pero es cierto que había una sentencia que ahora dice que eso no se puede hacer.

En cualquier caso, tengo que decirle que el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, ha sido exquisito con el tratamiento de los suelos protegidos, y lo ha dicho usted, ha dado usted el dato: más del cincuenta

por ciento, bastante más del cincuenta por ciento del suelo del término municipal de Cartagena tiene algún grado de protección, bien sea por rambla... pero la mayoría por espacios naturales protegidos, por protección natural, por protección agrícola, también, y más del setenta y tantos por ciento del suelo está libre de cualquier proceso urbanizador, esa es la realidad del Plan General de Cartagena, y no es otra y he de decir con pena que esa realidad es así y sólo ha podido salir con el voto favorable de los Concejales del Partido Popular porque otros Partidos no han visto las bonanzas de este Plan General, que ha sido alabado por todo el mundo, fruto además de un proceso de participación ciudadana que yo creo que único. Este Concejales tuvo más de trescientas reuniones con colectivos sociales, con colectivos empresariales, con sindicatos, con partidos políticos, con todo el que quiso saber del Plan General nos reunimos y con el que no quiso saber lo llamamos para que supiera; nos reunimos con todos, hubo cuatro mil setecientas alegaciones. De esas alegaciones se estimaron muchas, por cierto, de Izquierda Unida más del ochenta por ciento total o parcialmente, qué proceso más abierto que ese ha habido en ningún Ayuntamiento de esta región, y el hecho de que estas sentencias vengan a trastocar algunas actuaciones urbanísticas en la región de Murcia, tengo que decirle que en Cartagena no pensamos, -hemos analizado la sentencia en profundidad- y los técnicos lo que me dicen, en principio, es que no nos vemos afectados.

Por tanto no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FINANCIACIÓN DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El gobierno de la nación, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha anunciado recientemente que va a dejar de financiar

los servicios sociales básicos de atención primaria que se prestan en los ayuntamientos.

Se trata en realidad de que el Estado dejará de financiar su parte en el “Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales”, un plan que se puso en marcha en 1988 y que ha estado financiado por las tres administraciones.

La puesta en marcha del Plan Concertado supuso un avance fundamental en la consolidación de los servicios sociales como derechos fundamentales de los ciudadanos, así como en la garantía de acceso a los mismos.

El Plan Concertado es el pilar fundamental de los servicios sociales básicos que se prestan en los ayuntamientos, la administración más cercana al ciudadano, y regula las cuatro prestaciones básicas de servicios sociales:

1) INFORMACION, ASESORAMIENTO, VALORACION Y ORIENTACION, servicio prestado por las distintas unidades de trabajo social de los distintos barrios y pedanías, atendidas por trabajadores sociales, donde se solicitan las distintas ayudas y prestaciones sociales en función de las necesidades detectadas. Se trata de una cuestión fundamental, más aún en la coyuntura económica y social en la que vivimos, cuando las familias y los ciudadanos necesitan más ayuda y protección por parte de los poderes públicos.

2) AYUDA A DOMICILIO Y APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (incluido el programa de familia, que hace aproximadamente dos años que no se está financiando desde la CARM y solamente ha continuado en aquellos ayuntamientos que han decidido hacerlo).

La ayuda a domicilio, destinada fundamentalmente a personas mayores y personas con discapacidad, ha visto desaparecer casi todo su presupuesto para el 2013 en esta región, con la excusa de que se presta a través de la dependencia.

3 ) INSERCIÓN SOCIAL, donde se incluyen los programas de inmigrantes (también desaparecidos casi por completo), el programa de acompañamiento e inclusión social, o la gestión de comedores sociales, centros de acogida o pisos tutelados.

#### 4) VOLUNTARIADO Y COOPERACION SOCIAL, desarrollado fundamentalmente en los grandes ayuntamientos.

La decisión tomada por el gobierno nacional de abandonar su parte de financiación del Plan Concertado pone en serio peligro el futuro de los servicios sociales municipales. La tendencia de reducción progresiva del presupuesto indica que para el año que viene la partida presupuestaria será de 0€, en un momento en el que los ciudadanos necesitan más que nunca el apoyo de los servicios sociales, y cuando las solicitudes de ayudas por emergencia social, destinadas a pagar cuestiones básicas como comida, luz, agua, alquiler o medicinas, se ha incrementado en un 200% a consecuencia de la crisis económica.

Este hachazo presupuestario saturará todavía más a los servicios sociales de los ayuntamiento españoles, desbordados desde hace tiempo por la falta de recursos, con unos profesionales atados de pies y manos por no poder ofrecer casi nada a los usuarios afectados. También ocasionará que desde los ayuntamientos no tengan más remedio que derivar la atención de los usuarios a Cáritas u otras organizaciones sociales, ya de por sí asfixiadas ante el aumento de demanda por la falta de compromiso de las administraciones públicas.

Así, el Ejecutivo de la Nación ha reducido de forma progresiva su aportación al Plan, y ha pasado de destinar 86 millones en 2011 a 27 en 2013. El hecho de que el Estado abandone la financiación de los servicios sociales municipales, después de estar haciéndolo durante 25 años, no responde a un criterio de ahorro económico, puesto que la cantidad que destinan los PGE al Plan Concertado es insignificante teniendo en cuenta el nivel de prestaciones que ofrece, sino que en realidad se trata de una tendencia ideológica para eliminar un sistema social y democrático de derechos sociales para los más desfavorecidos y regresar al concepto de beneficencia, caritativa-asistencial de tiempos preconstitucionales.

Si este abandono de financiación va a agravar duramente la situación de los maltrechos servicios sociales españoles, la situación en la Región de Murcia va a ser todavía más preocupante. Desde hace años los continuos recortes presupuestarios a nivel regional de todas las partidas relacionadas con la política social regional, debilitando fuertemente el sistema. Además, la Región de Murcia es una de las comunidades autónomas con una tasa de pobreza y exclusión social de las familias de un 35.9 %, por encima de la media nacional. En estas circunstancias, los ciudadanos murcianos estarán

condenados a sufrir más miseria y precariedad y se les abocará a una pobreza segura, limitando su derecho a percibir ayudas y prestaciones sociales que les permitan sobrevivir con dignidad.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente

## MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno de la nación a que continúe financiando la parte correspondiente al estado del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las Corporaciones Locales para asegurar el mantenimiento y funcionamiento de los servicios sociales municipales, así como que dote de la cantidad suficiente al mismo en función del aumento solicitudes de ayudas para cubrir necesidades básicas de personas y familias desfavorecidas.

Por el Equipo de Gobierno interviene **D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Área de Atención Social y Juventud**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta.

Señora Mateo, cuando hay que defender posicionamientos o ideas con argumentos que se nos proporcionan, como esta moción que usted nos trae, y que su Partido va a plantear en todos los ayuntamientos de la región en los que tenga representación, pues suele pasar, como ocurre en esta ocasión, que los textos que se envían no contienen toda la información sobre lo que se quiere defender.

Habla usted exclusivamente del Plan concertado, como pilar fundamental de los servicios sociales básicos y, es cierto, aunque le falta decir que este Plan, que es una norma básica, cuenta también con la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Servicios Sociales de la Región, medios todos ellos desde donde se articulan los servicios sociales así como las competencias de cada administración. Algo esto que a demanda de los ayuntamientos y a través de la Federación Española de Municipios, el Gobierno de la Nación está adaptando, por medio de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a la realidad actual, cuya filosofía no es la de eliminar los servicios sino la de clarificar competencias y evitar duplicidades, -por cierto su grupo parlamentario en el Congreso podía aprovechar para participar en su elaboración en lugar de criticarlo antes que salga.- Lo que se busca es delimitar ámbitos de

competencia asegurando la dotación presupuestaria de los mismos, de forma que la administración que desarrolle este o aquel servicio tenga garantizada su financiación y, por tanto, redunde en un mayor beneficio para el ciudadano que deba ser atendido por los Servicios Sociales Municipales.

Mire usted, mociones y términos como los que se emplean en esta, sólo sirven para sembrar miedos y dudas, y estamos hablando de algo muy serio: de servicios sociales. Por lo tanto, yo le pediría que dejen de crear alarmismo en las personas y en especial en esas a las todos tenemos la obligación de atender lo mejor posible, porque la verdad es que frases como las que usted ha pronunciado y la voy a repetir textualmente porque a mí me ha parecido...: “los ciudadanos murcianos estarán condenados a sufrir más miseria y precariedad y se les avocará a una pobreza segura, limitando su derecho a recibir ayudas y prestaciones sociales que les permitan sobrevivir con dignidad”. Me parece que es demasiado fuerte y que sólo sirve para crear alarma.

Para terminar permítame que me refiera a lo que sí conocemos, como es la realidad de nuestro municipio. Le tengo que decir que este Ayuntamiento no deriva a ningún usuario ni a Cáritas ni a ninguna entidad de acción social, -a quien por supuesto agradecemos su ejemplar disponibilidad,- no las enviamos para “asfixiarlas” como se dice en su moción, muy al contrario, si se hace alguna derivación es abonando los costes de los servicios que se tienen conveniados con ellos. Decirle también que según los datos de la memoria de los Servicios Sociales del año dos mil doce, de este Ayuntamiento, el incremento de ayudas municipales de carácter social otorgadas por los equipos técnicos de evaluación, han supuesto un incremento de un veintiocho con diecisiete por ciento con respecto al año dos mil once, que es mucho por supuesto, pero que está bastante lejos del doscientos por cien que ustedes dicen en su moción. Se está trabajando en serio, muy en serio, en este importante tema ¡Nunca! hemos dejado de pensar en cómo ser más eficaces en la atención a los más desfavorecidos, y no le quepa ninguna duda que de nuestra ideología, la de este Concejal y la del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, tienen muy claro sus objetivos, y que en ningún caso, repito, en ningún caso, pasan por la beneficencia caritativa asistencial de los tiempos preconstitucionales a los que usted se refiere, y creo que esto está bastante claro.

Por lo tanto no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DOTACIÓN DE DESFIBRILADORES EN TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

El pasado martes 15 de enero, una usuaria del Pabellón Deportivo de Canteras que realizaba gimnasia de mantenimiento en dichas instalaciones, sufrió un fallo cardíaco que gracias a la pericia y a la rápida intervención de la monitora y compañeros de grupo, hicieron posible que fuera reanimada hasta la llegada de los medios sanitarios que le dieron traslado al Hospital de Santa Lucía, donde quedó ingresada.

Esta incidencia deja al descubierto el peligro que conlleva el que en las instalaciones deportivas municipales, se carezca del material médico necesario para tratar este tipo de urgencias.

Para evitar males mayores, es necesario que se dote a dichas instalaciones de desfibriladores que puedan ayudar en casos de emergencia como el ocurrido.

Presentamos moción a este Pleno Municipal, para que de manera urgente se dote a todas las instalaciones deportivas municipales de dichos desfibriladores, como ya se está haciendo en otros municipios, y así evitar situaciones complicadas, velando por la salud de los deportistas y usuarios.

Interviene el **Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Antes de nada me gustaría dar las gracias, de forma pública y para que conste en este Pleno en nombre mi Grupo, a la trabajadora de la Concejalía

de Deportes, que el pasado quince de enero, mantuvo viva a la señora que sufrió el paro cardíaco al que usted hace mención en su moción, señor López. Sin lugar a dudas la profesionalidad de esta trabajadora municipal fue primordial para que la referida señora llegara al hospital consciente, al igual que la rápida intervención de los servicios médicos del cercano Consultorio de Canteras y la UCI móvil, que se trasladó al Pabellón.

Usted señor López presenta una moción, supongo que aprovechando está desgracia, para solicitar que instalemos desfibriladores en todas las instalaciones deportivas municipales y me da la impresión que no conoce con la suficiente profundidad este tipo de dispositivos, así como su regulación. Para comenzar déjeme que le indique que este tipo de dispositivos no son obligatorios en las instalaciones deportivas municipales, de hecho la norma dice que deberán instalarse en los lugares donde haya grandes aglomeraciones de personas y el pasado día quince de enero, en el Pabellón de Canteras, cuando ocurrió este suceso había doce personas.

El Ayuntamiento de Cartagena tiene desfibriladores, coordinados y vigilados por el jefe de los servicios médicos municipales y, de hecho, tenemos cinco: dos instalados en el Estadio Municipal Cartagonova, uno instalado en el Wssel de Guimbarda y dos, bajo la custodia del médico municipal, que se utilizan en los dispositivos médicos que se diseñan para las actividades deportivas, que por su tamaño necesitan de un dispositivo médico. Además, usted solicita que instalemos desfibriladores pero olvida una parte muy importante, regulada en el Decreto 349/2007 de la Comunidad Autónoma de Murcia, que indica que cualquier persona que no sea médico debe tener una acreditación, otorgada por la Comunidad Autónoma, para poder utilizar el dispositivo. Debe tener una acreditación, debe recibir la formación necesaria, los dispositivos tienen que estar registrados, pasar sus revisiones e incluso tiene que haber un seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles daños que eventualmente pudieran surgir por su utilización.

Como vé, señor López, no es tan sencillo como comprar desfibriladores, ya que ellos solos no se utilizan y, además, no puede utilizarlos cualquier persona y el régimen de uso de las instalaciones deportivas municipales es altísimo. El Ayuntamiento lo que hace es: por un lado, cumplir con la legislación vigente a este respecto, y por otro, formar a los monitores deportivos que dan clases a los usuarios para que si hay un problema puedan realizar la maniobras de reanimación mientras llegan los servicios

médicos necesarios, como pasó el día quince de enero, y donde aprovecho de nuevo para agradecer a la trabajadora municipal, que atendió a esta señora, su profesionalidad y su dedicación.

No a la urgencia. Muchas gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto-CM), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **5.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE COLOCACIÓN DE UNA REPRODUCCIÓN DEL SUBMARINO PERAL EN SU ANTIGUA UBICACIÓN DEL PUERTO JUNTO A LA CÁMARA DE COMERCIO.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

A la inmensa mayoría de los cartageneros nos ha alegrado que por fin se dé inicio al proceso de restauración y posterior exposición bajo condiciones idóneas de conservación, del submarino del ilustre marino cartagenero Isaac Peral y Caballero, por la importancia histórica, arqueológica y emocional del sumergible. Daremos a los responsables de este Gobierno y a las empresas e instituciones que se han implicado en las anteriores medidas, un espacio de tiempo prudencial para que cumplan con su compromiso, aunque es justo informar a los ciudadanos que cuando en este Pleno se dijo que ya estaba todo resuelto, no era en absoluto cierto, pues conocida es la forma en la que este verano el Concejal Comercio, don Mariano García, iba por empresas cartageneras pidiendo ciento veinte mil euros para instalar una carpa sobre el Submarino Peral, en el propio muelle, pues aún en estas fechas pensaban restaurarlo in situ o, lo que es peor, no sabían aún lo que iban a hacer con él.

No es menos cierto, que junto al anterior sentimiento de alegría, a todos se nos hace difícil ver e identificar el perfil de nuestro puerto sin recortar en él

la silueta del Submarino Peral, que con su traslado ha dejado un singular hueco en el paseo del muelle.

Para preservar el submarino en buenas condiciones, no había más remedio que retirarlo de la intemperie, de la boria y del salitre, pero en este caso, desde Movimiento Ciudadano creemos que sí se puede tener todo, pues pensamos que en el anterior emplazamiento del submarino se debería instalar una reproducción del mismo, para que a la llegada de los cruceros o al paso de cuantas personas paseen por el puerto, puedan conocer la existencia del primer sumergible con capacidad de maniobra en nuestra ciudad, y que en ella nació el insigne inventor y marino.

Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** al Pleno de este Ayuntamiento, para que se apruebe la colocación en su anterior ubicación de una copia del casco del submarino de Isaac Peral y Caballero, que podría ser ejecutada en fibra de vidrio para abaratar su coste y mantenimiento, y que la misma sirviera para preservar la imagen de nuestro puerto y reseñara el porqué y la ubicación del auténtico submarino como pieza arqueológica en el interior del Museo Naval.

Interviene la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias Señora Presidente.

Mire usted señor López, no voy entrar en si se ha hecho de una manera o de otra porque, el caso es que en este Pleno también se dijo que íbamos a hacerlo de la manera que se ha hecho y, de hecho, está en el sitio donde le corresponde y para poder tenerlo restaurado en condiciones y perfectamente protegido. Tendrá que tener el tiempo de restauración que digan los técnicos, que son los expertos que dicen cuánto tiene que durar una restauración. No somos nosotros los que tenemos que decirlo, tienen que ser los técnicos que están trabajando desde hace un poco de tiempo.

Aparte le tengo que decir que no vamos a poner ninguna copia de fibra de vidrio ni de ninguna otra cosa porque parece tonto hacer una copia cuando a doscientos metros vamos a tener el original, bien restaurado y conservado, que es el que tienen que visitar todos los turistas que vengan a nuestra ciudad, y que estará perfectamente indicado.

Así es que no a la urgencia. Gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-CM), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE RESTAURACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR NORTE DEL PLAN PARCIAL DE LOS BELONES.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Una vez más, pongo en conocimiento de este Pleno las quejas vecinales, porque la totalidad del Sector Norte del Plan Parcial de Los Belones se encuentra sin alumbrado público desde hace más de nueve meses. Como los Concejales de Urbanismo e Infraestructuras conocen bien, este sector incluye las siguientes calles: Río Segre, Murillo, Avenida de la Fuente, El Auriga, Espinario, la plaza pública de esa calle, La Esperanza, Anunciación, Santa Clara.

Reconozco, al igual que reconocen los vecinos que me impelen a presentar la enésima moción al respecto, el esfuerzo del Ayuntamiento en solucionar parcialmente el problema de alumbrado en el Sector Sur de ese Plan Parcial, el cual funciona desde hace aproximadamente un mes, pero la carencia de alumbrado en el Sector Norte y los problemas de inseguridad que provoca, confieren carácter de urgencia a la solución de este problema.

Tampoco olvide usted, señor Segado, que de no haber faltado alumbrado los cacos no hubieran podido robar el cableado con la impunidad que lo hicieron, por lo que aun somos desde el Ayuntamiento más responsables. Cuando nos entregaron el Plan Parcial todas las luces funcionaban y todo el cableado estaba puesto.

Por lo expuesto, presento moción a este Pleno, para que se apruebe con carácter de urgencia la reposición del alumbrado público del Sector Norte del Plan Parcial de Los Belones.

Interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Todas las luces funcionaban pero la factura no se pagaba. Ahora lo que hemos conseguido por fin, después de meses y después de multitud de incidencias es, efectivamente, la zona Sur ya está solventado, el problema la zona Norte que es donde se sufrieron los robos y diversas incidencias, hemos conseguido que Iberdrola, la semana pasada, nos diera el OK para volver a conectar, -a pesar de que existe una deuda por parte de los titulares de la urbanización del Plan Parcial, antes que el Ayuntamiento,- pero nos van a dejar que el Ayuntamiento asuma a partir de ahora los gastos de luz de ese alumbrado, aunque siga existiendo la deuda que Iberdrola verá cómo la cobra.

Por lo tanto, no es... sí es urgente, pero es que ya está prácticamente solucionado, quiero decir, ayer el informe técnico verbal del ingeniero que lleva este asunto es que esta semana cree que va a estar solucionado, me dijo: mañana o pasado, pero bueno, vamos a decir esta semana, para tranquilidad de los vecinos.

Por tanto no a la urgencia. Gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**5.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A LA MERCANTIL CONTENEDORES ASTESA, S.L.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Con fecha de 26 de abril de 2012, un grupo de vecinos del Beal, presentaron en el Ayuntamiento un escrito soportado por más de 300 firmas, manifestando su oposición a la ampliación del punto de transformación de árido limpio y almacenamiento de contenedores que realiza la mercantil Contenedores Astesa, S.A. en esa población y junto a la vía rápida de la Manga, debido al deterioro del medio ambiente, por malos olores, polvo que en muchos casos invade la propia vía rápida mencionada y ratas, procedentes de los materiales acopiados en dicha planta.

A la presentación de dicho escrito o denuncia, la mercantil aludida se encontraba incurso en la ampliación de la licencia de actividad, lo que al margen de las supuestas irregularidades que los vecinos denuncian hasta el momento, supondría:

-El aumento de superficie de actividad en más de un 50% respecto del inicial.

-Incremento de emisiones de polvo y partículas nocivas para la salud de los vecinos y peligrosas para el tráfico rodado colindante.

-El tráfico de camiones y maquinaria pesada en caminos vecinales no autorizados para ello.

-Solicitud y concesión necesarios de Cambio de uso de Suelo, ante el Órgano territorial de la Comunidad Autónoma, otorgado en su día por motivos de interés social.

-Solicitud y autorización de la Dirección General de Carreteras, para el tránsito de camiones y maquinaria pesada por caminos vecinales.

Yo es cierto que no soy técnico en Medio Ambiente, tampoco lo era el señor Espejo cuando ocupaba el cargo de Director General de Medio Ambiente, pero usando solamente el sentido común, leyendo los informes que peritos profesionales han realizado para los vecinos y viendo in situ y mediante fotos la altura de las terreras, que superan con mucho lo permitido por la Ley y otras visiones de plásticos y basuras esparcidas por la zona, les garantizo que eso es poco más que un vertedero, un vertedero que da beneficios para unos amigos, pero poco más que un vertedero.

Por la gravedad de lo expuesto presentamos Moción a este Pleno Municipal para que de manera inmediata inste a la Concejalía de Medio ambiente a paralizar la actividad en dichas instalaciones; iniciar la retirada de los residuos acumulados y la restitución de la cubierta vegetal original; apertura de expediente sancionador y traslado de los hechos a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Ordenación del Territorio, Dirección General de Carreteras y Dirección General de Minas a efectos de evaluación de las condiciones de seguridad de dicha planta.

**Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, diciendo:**

Gracias, Señora Presidenta.

La información que se ha dado no se corresponde con la realidad, vamos a decirlo suavemente. El trece de diciembre del año dos mil once, hace ya más de un año, esta empresa solicitó licencia de actividad para una ampliación de la que tenía licencia en ese momento. Una vez que los servicios técnicos de Medio Ambiente consideraron que esa actividad estaba sometida a autorización ambiental única, y se requirió al titular de la actividad para que iniciara ese procedimiento, el titular de la actividad presentó renuncia a esa ampliación el veinte de noviembre de dos mil doce, y el veintitrés de noviembre de dos mil doce, se firmó el Decreto correspondiente a la aceptación de esa renuncia.

Con respecto a la licencia de actividad, se concedió esa licencia para una planta de recuperación de residuos de la construcción y demolición en Decreto de cinco de junio de dos mil siete, con carácter provisional, y con una vigencia de cinco años. La actividad objeto de esa licencia fue sometida a una evaluación de impacto ambiental y obtuvo una declaración de impacto ambiental favorable, con fecha doce de julio de dos mil seis, Boletín Oficial de treinta y uno de julio de dos mil seis. La actividad no dispone de acta de puesta de marcha y funcionamiento, puesto que no se han aportado los certificados finales de la instalación, y por eso se le abrieron diversos expedientes sancionadores; uno concluyó con una sanción en el año dos mil ocho de seiscientos euros, otro concluyó con una sanción, en el año dos mil once, de diez mil euros y lo que usted pide en la Moción que es darle traslado a la Dirección General de Medio Ambiente, se hizo simplemente hace dos años, el siete de abril de dos mil once, se

requirió a la Dirección General con el objeto de comprobar si la actividad se ajusta a las condiciones autorizadas.

Recientemente la empresa a solicitado al Ayuntamiento una prórroga del plazo de vigencia de la licencia de actividad, que estos momentos está siendo tramitada, y que con todos los informes técnicos dará lugar a la renovación o a la no renovación. Yo, desde la responsabilidad de un cargo público, no me aventuro a decir que es lo que van a reflejar esos informes técnicos; entiendo que si se cumple con la legalidad vigente se podrá conceder, que es el interés de este Ayuntamiento, porque lo que usted no ha dicho es que hay más de cien familias que viven directamente de esa empresa, -los que iban a generar en su primer año de gobierno diez mil puestos de trabajo vienen aquí diciendo “que se cierre una empresa que da de comer a más de cien familias de Cartagena”- Nosotros, como actuamos responsablemente, y no de forma irresponsable como actúan otros, esperaremos que estén todos los informes técnicos, si se cumple con la legalidad daremos el OK y renovaremos la licencia de actividad provisional, y si no se cumple pues tendrá que cerrar esta empresa con todo nuestro dolor, pero es así.

Por tanto no a la urgencia, gracias Señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-CM), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **5.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REPOSICIÓN DE LOS DISPENSADORES DE AGUA EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

La Sra. Presidente entrevistada por el diario EL PAIS en su sección DESAYUNOS CON, demostró, no se si por relajo o por absoluta carencia de sensibilidad en sus comentarios, el cuajo de una política profesional de

estos tiempos, con todo su significado tanto de política como de profesional.

Lo hizo al mostrar su forma de entender la gestión económica municipal, que si bien en primera instancia puede resultar enternecedora, similar a la de la marquesa con el chocolate del loro a la hora de recortar gastos, puede resultar ofensiva por cuanto toma de muestra una intervención que expone a los funcionarios municipales al prejuicio de los ciudadanos.

Resulta paradójico que el chocolate de la alcaldesa, ese que ha suprimido para salvar las maltrechas arcas municipales, sea el agua en bidones de las oficinas municipales, el loro los funcionarios y el importe, una barbaridad según dice, 35.000 € al año, lo que efectivamente es mucho beber para unos funcionarios.

Habría que ver en que condiciones se negoció el contrato con la empresa suministradora, pues preguntando a una empresa similar sacamos los siguientes cálculos: Bidón de 19 lt. a 4,54 euros/bidón, lo que es igual a 0,23 céntimos el litro. Del mismo modo, si hacemos los cálculos sobre los 1.200 funcionarios de este ayuntamiento, nos da como resultado 122 litros/funcionario/año, es decir 28 euros al año por cada funcionario o más de medio litro de agua al día por trabajador.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y más concretamente en su anexo V, de título Servicios higiénicos y locales de descanso, en el que se establece en su punto 1. Agua potable, lo siguiente:

*-“Los lugares de trabajo dispondrán de agua potable en cantidad suficiente y fácilmente accesible. Se evitará toda circunstancia que posibilite la contaminación del agua potable”.*

Y en el apartado 2 , Vestuarios, duchas y retretes, en su punto 10 reza:

*-“Los vestuarios locales de aseos y retretes estarán separados para hombres y mujeres. No se utilizarán para usos distintos a aquellos para los que estén destinados”.*

Como decía, teniendo en cuenta este Real Decreto, y el incumplimiento del mismo por parte del Gobierno Municipal, me ratifico en lo expresado sobre el relajado o inconsciencia de nuestra Presidente a la hora de hacer

declaraciones y apuntarse victorias pírricas como logros dignos de impulsar a nuestra regidora a los primeros puestos del Estado.

Podía haberse fijado en otros gastos municipales, en concreto en dónde se van los más de 33 millones de euros que ha facturado la empresa concesionaria AQUAGEST en el año 2012, con cientos de miles de euros de costes ficticios, gastos sin autorizar y el Impuesto de Sociedades pagado aparte del 14% del margen de beneficios.

También, en los casi 700.000 m<sup>3</sup> de agua potable de la red que habrán consumido los servicios municipales en el 2012 y haberse informado de que el ayuntamiento no paga nada por ellos. Entonces, quizás se le hubiera ocurrido que no es justo que se facture los 390.000 € de su coste a los usuarios del servicio privatizado de Cartagena, y que si pagara el Ayuntamiento, igual ahorra más que con el agua de los bidones de los funcionarios.

Por lo expuesto y advirtiéndole que de no subsanarse la situación pondremos en conocimiento de la Inspección de Trabajo la actual situación, presentamos **MOCIÓN** a este Pleno Municipal, para que se repongan los dispensadores de agua, mineral o de la red, en todas las oficinas municipales.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Para empezar ya puede usted llevarnos a la Inspección de Trabajo. Este Ayuntamiento está trabajando por muchos medios para la promoción de Cartagena, y para aprovechar la proyección del Tesoro de las Mercedes. Además del esfuerzo en publicidad se está intentando hacerlo sobre todo con gestión. En esa línea están, por ejemplo, reportajes sobre el ARQUA, que prepara informe semanal; la aparición del Barrio del Foro Romano -el viernes en especial Viajeros del País- y también esa entrevista que a usted tanto le ha molestado y que se publicó el día trece de enero. Es difícil establecer el valor económico de esta promoción, pero media página en contraportada de El País, debe andar por los treinta mil euros, -usted no sale ni pagando, señor López.- La Alcaldesa ha aprovechado la entrevista para hablar de Cartagena, del Patrimonio Cultural, de La Mar de Músicas y

del Tesoro de las Mercedes, por eso es lógico que hayamos recibido felicitaciones de todo el mundo, porque a todos les ha parecido bueno para Cartagena y han sabido valorarlo, todos menos usted, es un éxito de promoción y usted nos sale con los bidones de agua. Las vueltas que tiene que haberle dado a la entrevista para ver dónde podía meterle el diente, por no decir el colmillo; usted debe sufrir mucho con los titulares de los periódicos. Este fin de semana lo ha pasado ¡fatal! Sábado, dos de febrero, en un periódico local: “Cartagena tras saldar el déficit del año dos mil once, el Ayuntamiento planea rebajar su deuda con los proveedores, cinco coma un millones de superávit” a usted esto le da salpullido. El día tres de febrero: “Un Casco Histórico que gana premios, peatonalizar, restaurar edificios, abrir la ciudad al mar, mejorar la movilidad y apoyar al turismo ha dado sus frutos, son claves del reconocimiento internacional”. A usted esto le da salpullidos, y le recuerdo que la apertura al mar en esa nueva ciudad del año mil novecientos noventa y nueve, que esa decisión de desafectar el muelle de Alfonso XII, que los planes de fachadas de los últimos diez años, con lo cual hemos rehabilitado más de ciento veinte edificios, que esas casas han traído vida, que el transporte más los aparcamientos suponen la llave de la accesibilidad, todo eso lo ha hecho la Alcaldesa, la Alcaldesa de Cartagena. ¡Ese es el cuajo de la Alcaldesa de Cartagena!, ¡esa es la gestión de la Alcaldesa!, ¡Esa es la visión política de la Alcaldesa!, no su miopía y su falta de visión política la Alcaldesa del Teatro Romano o la Alcaldesa del Puerto de Culturas, -le recuerdo que si no hubiésemos desafectado las instalaciones portuarias ahora mismo no existiría el Museo Nacional de Arqueología Submarina- ¡Esa es la forma de gestión de la Alcaldesa! Y vamos a seguir trabajando y estamos trabajando y vamos a llenar de contenido urbanístico el Molinete y Monte Sacro. Yo, de verdad, dudo mucho de su cartagenerismo, hay que alegrarse de que la marca de Cartagena salga en El País, como sale en el “Sursum Corda”. Creo que es bueno para Cartagena, usted nos sale en la defensa burda de los funcionarios ¿Qué usted se acuerda de los funcionarios? ¿A quien va a engañar?, ¿a quién va a engañar? Usted que está haciendo y persiguiendo desde que llegó a esta Corporación en busca de acoso y derribo a todos los funcionarios de la casa ¿usted los va a defender? Usted que ha hecho juicio sumarísimo a muchos funcionarios de esta casa, usted que ha puesto penas de telediario en este Pleno, con nombres y apellidos y yo se lo he reprochado ¿Usted los va a defender? ¡Ahora los bidones de agua! Que, por cierto, año dos mil diez, fue este Concejal de Hacienda el que tomo esta decisión ¡y es una buena decisión! Porque estos ajustes del año dos mil ocho y dos mil diez han hecho posible que ahora tengamos las arcas o los presupuestos municipales como están a fecha del año dos mil trece.

Mire usted, no tengo ningún tipo de duda que usted sepa leer pero de comprensión de texto anda usted escasito, porque sacar de la contraportada de El País el tema de los bidones de agua no lo hace ni un niño de siete años, y ahí está su cortedad de miras y su cortedad política, porque no pasa nada señor López, reconocer los éxitos del Gobierno si son éxitos de verdad para la ciudad de Cartagena. Lo mismo que tampoco pasa nada cuando el Gobierno tiene que decir públicamente que se ha equivocado, y tampoco pasa nada porque la oposición pueda decir “chapeau Gobierno”: es bueno para Cartagena y vamos a reconocerlo públicamente. No pasa absolutamente nada, y el éxito de las Mercedes, es el éxito de la Alcaldesa de Cartagena, pero es el éxito todos los cartageneros, ¡incluido usted señor López! Pero a mi me resulta sorprendente, usted que ha amenazado, que ha denunciado, que extiende sus sospechas permanentemente sobre todos los funcionarios, que se ha querellado usted contra la Secretaria General, que ha extendido las dudas sobre el Jefe de Infraestructuras, y lo hace ¿sabe por qué lo hace? Porque, seguramente, estos funcionarios no están dispuestos a bailar al son que usted toca, y no le ríen sus gracias ¡Este Gobierno, señor López, cree en la honradez y el trabajo de la inmensa mayoría de los funcionarios de este Ayuntamiento! Y le digo más, sin su esfuerzo y sin su compromiso esta ciudad no hubiera llegado a ser hoy lo que es.

Por esa razón es sorprendente que ahora, permítame usted, se preocupe por el agua que beben, lo que tiene que hacer, señor López, es dejarles trabajar en libertad y no bajo la lupa permanente de sospecha.

Muchas gracias. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-CM), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

## **PREGUNTAS**

**5.16 PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CENTRO DE SALUD DE SAN ANTÓN, URBANIZACIÓN MEDITERRANEO Y NUEVA CARTAGENA.**

El Gobierno municipal del PP anunció en 2005 la construcción de un nuevo centro de salud de San Antón. En 2006, se cedieron los terrenos a la Comunidad Autónoma, como paso previo al inicio de la obra. Un año más tarde, recogen en su programa electoral el compromiso con los vecinos de los barrios de San Antón, Nueva Cartagena y la Urbanización Mediterráneo de levantar este centro de salud. No se vuelve a hablar sobre este tema hasta 2009 cuando se anuncia el comienzo de la construcción, que finalmente no se lleva a cabo.

Dos años después vuelven a acordarse del proyecto y aseguran en los medios de comunicación que Sanidad construirá en 2011 el citado centro de salud. Evidentemente no se ha hecho y tampoco hay visos de que vaya a hacerse a lo largo de este año, sobre todo después del recorte del 20,72% que la Comunidad Autónoma ha hecho en su presupuesto de este año para Cartagena y de que no aparezca siquiera en el Presupuesto regional.

Esto significa que el proyecto del nuevo centro de salud de San Antón, Nueva Cartagena y Urbanización Mediterráneo sigue en el aire 8 años después de anunciarlo a bombo y platillo en la prensa local. Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista pide que responda a la siguiente

### **PREGUNTA**

Con los recortes que ha anunciado la Comunidad Autónoma para Cartagena, ¿podrían explicar qué es lo que va a pasar con el centro de salud de San Antón, Urbanización Mediterráneo y Nueva Cartagena a corto, medio y largo plazo?

Responde a las preguntas **D. Nicolás Ángel Bernal, Concejal Delegado del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo.**

Gracias, Señora Presidenta. Evidentemente este año no se va a construir porque, como usted ha dicho, no figura en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, pero me consta el compromiso de la Consejería de Sanidad de hacer el Centro de Salud lo antes posible, en cuanto la situación económica lo haga posible. Es un compromiso de la Consejería así como hay otros compromisos, de otros Consultorios, adquiridos por el Gobierno Municipal y que, efectivamente, en estos momentos no estamos en condiciones de llevarlos a cabo, pero que en el momento que sea posible así lo harán

porque normalmente en el Partido Popular y este Gobierno cumplimos los compromisos.

Gracias Señora Presidenta.

### **5.17 PREGUNTAS QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE NUEVA CARTAGENA.**

La concejala de Educación aseguró en abril del año pasado que el Centro de Atención a la Infancia de Nueva Cartagena abriría sus puertas para este curso 2012-2013. Éstas declaraciones se hicieron tras considerar subsanado el error del equipo de Gobierno de pretender ubicar el CAI en una parcela en la que no cabían las aulas. En ese momento, la edil afirmó también que se habían destinado 500.000 euros de la Comunidad Autónoma para la construcción de la segunda fase del proyecto.

Por todo esto elevamos al Pleno las siguientes:

#### **PREGUNTAS**

- 1- ¿Para cuándo tiene prevista el equipo de Gobierno la apertura del CAI situado en la urbanización Nueva Cartagena?
- 2- ¿Cuáles son las razones por las que el CAI no ha podido abrir sus puertas para este curso 2012-2013?
- 3- ¿En qué etapa de ejecución se encuentra la construcción de la segunda fase del CAI?

Responde la **Concejal Delegada del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Pues mire ¿Para cuándo tiene prevista el equipo de Gobierno la apertura del CAI? No le voy a dar una fecha exacta porque para poder realizar la

apertura tiene que acabar la obra y en cuanto acabe la obra podremos realizar esa apertura, pero esperamos que sea para finales de este año.

¿Cuáles son las razones por las que el CAI no ha podido abrir sus puertas para este curso 2012-2013? Pues, evidentemente porque no estaba finalizado, y no ha sido finalizado por problemas administrativos que se han ido solucionando y estamos dentro de los plazos legales.

¿En qué etapa de ejecución se encuentra la construcción de la segunda fase del CAI? Pues está en el inicio de la segunda fase.

Gracias Señora Presidenta.

**5.18 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARTAGENA, SOBRE FINALIZACIÓN DEL ASFALTADO EN CALLES DE LA AZOHÍA, PERTENECIENTE A LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO DE ISLA PLANA Y LA AZOHÍA DEL PLAN E.**

En el Pleno del pasado 20 de julio de 2012 presentamos desde el Grupo Municipal Socialista un ruego para solucionar los problemas de los vecinos de las Casas de la Venta en La Azohía.

Estos vecinos llevan desde antes de verano de 2011, más de un año y medio, esperando a que finalice la obra de asfaltado de sus calles, tras ser levantadas para acometer la red de saneamiento dentro de las obras del Plan E.

Dicho ruego, nos costa porque el concejal de Infraestructuras solicitó alguna puntualización al Grupo Municipal Socialista telefónicamente, fue aceptado. Sin embargo, a día de hoy el problema sigue sin solucionarse.

Por todo ello elevamos al pleno las siguientes:

**PREGUNTAS**

¿Qué problema hay para que dicha obra se finalice con el asfaltado correspondiente?.

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para solucionar esta actuación?

¿Por qué, si los vecinos pagaron a la empresa concesionaria las acometidas al igual que el resto de vecinos de Isla plana y La Azohía, a día de hoy sus calles están a medio terminar, sin el asfaltado y con las tapas de alcantarillado sobreelevadas, en espera del asfaltado correspondiente, al igual que se hizo en las demás calles?.

Responde el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

El problema que hay para que dicha obra se finalice con el asfaltado correspondiente es que las viviendas se encuentran en una zona de protección de rambla, que según los informes técnicos, y aun no siendo técnico, me permito el lujo de trasladárselos. Si se da cuenta esta es la rambla y por tanto las Casas de Venta se encuentran afectadas por esa zona de protección rambla, que como bien saben ustedes, señores de la oposición, a pesar de no ser técnicos, Confederación Hidrográfica del Segura es la que tramita estos permisos.

Por tanto, ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno para solucionar esta actuación? Bien, básicamente, las razones que llevaron a hacer el alcantarillado fueron razones de salubridad e higiene para los vecinos de la zona y de esas viviendas y, por tanto, se llevó a cabo esta obra para la construcción de estas redes de saneamiento en la Azohía e Isla Plana para conducir las aguas fecales hasta los bombeos que envían estos vertidos al EDAR de Isla Plana y, como digo, por motivos de salubridad e higiene. El problema es que encontrándose en esta zona de protección de rambla es a otro Organismo al que le compete esta autorización.

En cualquier caso, los vecinos pagaron las acometidas, el Plan E financió la obra de saneamiento y, con respecto a las obras de asfaltado, el Ayuntamiento está en contacto con la Confederación para ver si nos es posible asfaltar esta zona y, en cualquier caso, pagaron las acometidas, se conectaron al alcantarillado que se metió en sus calles igual que al resto de viviendas, y respecto a las tapas de alcantarillado conviene ver si es necesario recercar dichas tapas o hormigonarlas o rellenar con zahorra, para eliminar cualquier problema de seguridad que pudiera existir.

Gracias Señora Presidenta.

**5.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE SEGUIMIENTO DE LA CONCEJALÍA AL NÚMERO DE EMPRESAS Y TRABAJADORES SUBCONTRATADOS Y EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE SKSOL.**

El pasado mes de diciembre SKSOL puso la primera piedra en el Valle de Escombreras de la planta que va a construir. Al acto asistieron representantes de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Cartagena y durante el mismo se hizo público el compromiso de que en la construcción de la planta tendría una participación importante empresas subcontratadas y trabajadores de la Comarca.

Asimismo, en la reciente presentación pública del director de Repsol-Cartagena, que participa activamente en el proyecto de SKSOL, se reafirmó dicho compromiso ante la Alcaldesa de Cartagena.

Por todo ello presento la siguiente

**PREGUNTA**

¿Conoce la Concejalía de Empleo el número de empresas y trabajadores del municipio que han sido subcontratadas y empleados a la fecha en la ejecución de la construcción de la planta de SKSOL?

Responde el **Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Empleo y Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias.

Señor Jaime Moltó, la Concejalía de Empleo sabe que hay empresas del municipio trabajando en las obras de SKSOL, puesto que le hemos ofrecido los servicios de intermediación laboral gratuitos que se prestan desde la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento; también sabemos que los propios dirigentes de la empresa tienen un

compromiso de subcontratar empresas del municipio, y así se comprometieron con la Alcaldesa el día que los recibió y ésta les comentó esta cuestión, y también sabemos que el Ayuntamiento de Cartagena no puede interrogar a las empresas que desarrollan su actividad en el municipio, ni solicitarle los contratos de los trabajadores, ni los certificados de empadronamiento; podemos darle si nos lo piden pero no pedírselo nosotros a ellos. Tenemos un compromiso de la empresa principal y sabemos que se están subcontratando empresas del municipio, y también sabemos que si SKSOL ha decidido instalarse en el municipio de Cartagena es porque el gobierno de la ciudad de Cartagena ha creado las circunstancias necesarias para ello, y no es por casualidad.

Muchas gracias.

## **5.20 PREGUNTA QUE PRESENTA DOÑA MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, SOBRE DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CULTURAL MEDIA.**

El día 26 de noviembre de 2012 en la celebración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cartagena el concejal de Área de Nuevas Tecnologías, respondía al grupo municipal que represento sobre diversas preguntas referidas a la subvención de 450.000 euros concedida a la Fundación Cultural Media ligada al proyecto Conténtpolis ciudad de los Contenidos Digitales, finalmente suspendido.

Interesados por las gestiones del Gobierno en relación a la devolución de la mencionada cantidad, al quedar acreditado la inactividad de los compromisos contractuales, el Sr. Nicolás Ángel Bernal aseguró que en unos días contarían con el detalle de gastos y pagos efectuados por la Fundación Cultural Media y la cantidad devuelta en metálico.

Transcurridos dos meses desde entonces, formulo las siguientes

### **PREGUNTAS**

-¿Ha recibido ya el Ayuntamiento de Cartagena, justificación documental acreditativa de los gastos de la Fundación Cultural Media al amparo del Proyecto Conténtpolis?

-¿Qué cantidad en metálico ha recibido el Ayuntamiento de dicha Fundación?

-¿Que material en su caso ha recibido?

-¿Existe algún informe técnico municipal analítico de la justificación de gastos?

Responde el **Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Hemos recibido, cuatrocientos ocho mil, novecientos cincuenta y cinco con veintitrés céntimos. Hemos recibido la justificación documental acreditativa y están siendo analizados cuarenta y un mil cuarenta y cuatro con setenta y seis céntimos por la Intervención y los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento para darle validez a los mismos.

Gracias Señora Presidenta.

#### **5.21 PREGUNTA QUE PRESENTA DON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MC, SOBRE SERVICIOS DE ALCALDÍA.**

Gracias Señora Presidente. Miedo me da que me conteste el señor Cabezos, que antes le pregunté por el agua y por poco salgo aquí como que maté a “El Nani”. El señor Cabezos es como el del chiste “como su padre tiene una huevería tiene que saber de Colón”, y no es así.

Los ciudadanos de Cartagena siempre han visto con extrañeza como la Alcaldesa de Cartagena va acompañada las más de las veces de dos escoltas que la siguen discretamente. Nada que decir de los escoltas, correctísimos y buenos profesionales, no vaya a ser que el señor Cabezos vaya a poner a la Policía en contra mía, también. Hoy en día, sin los peligros del terrorismo etarra casi erradicado, cuando a jueces, funcionarios y políticos les han suprimido la escolta en el País Vasco; en el año dos mil doce, en Cartagena en una ciudad que, como usted misma dice, la apoya mayoritariamente y donde sus ciudadanos se han manifestado como pacientes y pacíficos, soportando los mismos las carencias presupuestarias

de la administración municipal traducidas en subidas de tasas e impuestos y disminución de los servicios públicos de toda índole, somos muchos los cartagenos que nos preguntamos estas cuestiones que hoy le traslado:

-¿Que motivos objetivos tiene la Sra. Alcaldesa para seguir necesitando escolta?

-¿A cuanto asciende el coste de los tres funcionarios que protegen a la Sra. Alcaldesa?

-¿Hace uso la Sra. Alcaldesa del coche oficial durante sus estancias en Madrid?

- De ser así, ¿a cuanto asciende el coste del traslado de vehículo y chófer a la capital de España?

Responde el **Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

El uso de los recursos de seguridad y coche oficial del Alcalde de Cartagena es el necesario para el ejercicio adecuado de sus funciones. En cuanto al coste, está incluido en el Capítulo primero, Uno, de los Presupuestos municipales, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

## **5.22 PREGUNTA QUE PRESENTA DON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MC, SOBRE AQUAGEST.**

El pasado 25 de septiembre hicimos público el conocimiento de que algunos de los locales que la concesionaria del servicio de aguas del Ayuntamiento de Cartagena, Aquagest, ocupa en régimen de alquiler en calle Juan de la Cueva Nº 7, son propiedad del Jefe de Servicio de Infraestructuras de nuestro Ayuntamiento. Al ser preguntado por la prensa el equipo de gobierno del sucedido, se manifestó que se realizaría un seguimiento del caso por parte de la Jefa de Personal, D<sup>a</sup> Esperanza Nieto.

Desconociendo que gestiones se han realizado durante estos 4 meses, para depurar responsabilidades en materia de incompatibilidad entre su cargo municipal y sus intereses personales, preguntamos:

-¿Se ha incoado expediente informativo al respecto?

-De haberse incoado ¿cuales son las conclusiones del mismo?

-¿Se va a incoar expediente sancionador?

Responde el **Portavoz del Equipo de Gobierno, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

El veintiséis de septiembre se solicita por su parte que se incoe expediente al Jefe de Infraestructuras. El once de octubre de dos mil doce, hay una solicitud del Concejal de Infraestructuras al funcionario para que se pronuncie sobre dos cuestiones: el alquiler de Aquagest, en local de su propiedad y, en caso afirmativo, influencia de dicho arrendamiento en sus funciones como Jefe del Área de Infraestructuras.

Un segundo punto, se solicita a AQUAGEST sobre el régimen del alquiler del local propiedad de Don José Padial.

El veintiuno de octubre, hay una contestación a la solicitud del Concejal, aclaración de porcentajes de propiedad de los locales referidos; la no implicación de interferencia, influencia de dicho arrendamiento en las atribuciones y ejercicio de sus funciones como funcionario.

El cinco de noviembre, hay una contestación de AQUAGEST informando de la situación del alquiler de locales en Cartagena. Usted el veinte de noviembre solicita de nuevo la información, y el veintisiete de diciembre, y el día tres de enero hay una solicitud del Concejal de Infraestructuras del informe jurídico sobre incompatibilidad o no, en el desempeño del puesto del Jefe de Infraestructuras y el arrendamiento de locales a la concesionaria del agua.

El día veintiocho de enero de este año hay un informe de los Servicios Jurídicos, dirigido al Concejal de Infraestructuras, en el que se resuelve la cuestión planteada en el sentido de que no se trata de actividad incompatible.

Por tanto, a la vista del informe jurídico y de las conclusiones de este, no procede la apertura de expediente disciplinario por parte de Recursos Humanos.

Gracias Señora Presidenta.

**5.23 PREGUNTA QUE PRESENTA DON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MC, SOBRE AQUAGEST.**

El pasado mes de noviembre pregunté al Concejal de Infraestructuras, Sr. Espejo, por la fecha en la que tenía previsto reunir a la Comisión de Seguimiento y Control de la Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, Aquagest. A la pregunta se me contestó por parte del Sr. Espejo que lo haría en el pasado mes de Diciembre, cosa que no ha sucedido y estamos ya en otro mes y en otro año.

¿Tiene el Sr. Espejo intención de reunir en mesa de trabajo a la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio de Aguas?

-¿ Nos puede dar una fecha concreta para dicha reunión o pasaremos otro año en blanco con respecto al descontrol de la Concesionaria?

Responde el **Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios y Transporte y Contratación, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

El interés de reunir a la Comisión de Seguimiento y Control del Servicio de Aguas le aseguro que no es sólo del Concejal de Infraestructuras, es un interés de este Gobierno y, por tanto, hacia su pregunta la respuesta es: Sí.

¿Darle una fecha? Mire, no se reunió en el mes de diciembre, a pesar de que yo me comprometí a ello, porque se están estudiando las tarifas sociales para implantar en este año. Tarifas sociales, que cubrirán a los desempleados de larga duración de esta ciudad. Por tanto, estamos esperando que se terminen los informes jurídicos pertinentes para implantarla; es más, tampoco se hizo para poderle presentar la liquidación del año dos mil doce, y que así ese descontrol del que usted habla, pues, no

lo sea tanto y, efectivamente, sea un punto de encuentro en el que se transmita la informa necesaria para tranquilizarle a usted y a aquéllos quienes le asesoran que yo entiendo que le asesoran mal, porque la verdad es que no hay mala intención, ni por este Concejal ni de este Equipo de Gobierno, en el tema de la concesión del agua.

Por tanto, en breves fechas, cuando este resuelto el tema jurídico de las tarifas sociales se reunirá la Comisión, y se le dará cuenta del funcionamiento de la Comisión a todos los grupos que la forman. Respecto a sus afirmaciones decirle que el año pasado no fue un año en blanco, fue la primera vez que se reunió la Comisión de Seguimiento del Agua desde el año noventa y tres y este año al menos contaremos con dos convocatorias.

Gracias Señora Presidenta.

## **RUEGOS**

### **5.24 RUEGO QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE OFICINA DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN CARTAGENA.**

Recientemente hemos conocido la decisión del Gobierno regional de suprimir el servicio de Información y Tramitación Personalizada, que prestaba en el Edificio Foro de la calle Campos de nuestra ciudad. Este servicio, que se encarga de tramitar cualquier tipo de ayuda o subvención a la compra o rehabilitación de vivienda, se suprime en nuestra ciudad, por lo que los cartageneros que lo requieran deberán solicitar por vía telefónica o internet la información requerida, teniendo que desplazarse a la ciudad de Murcia si prefieren la atención personalizada. Un nuevo servicio que el Gobierno regional elimina en nuestra ciudad. Consecuencia directa de la falta de una política regional en materia de Vivienda, que no establece nuevos planes ni actuaciones, como si el sector no necesitara de estrategias de apoyo público.

Pero además, surge la contradicción de que, pese a que el Gobierno regional ha vaciado de contenido y casi de presupuesto la política de vivienda, en los presupuestos municipales la sociedad Casco Antiguo sigue contemplando las actuaciones previstas el Área de Rehabilitación Integral (A.R.I.) de Santa Lucía. Y sigue anunciándose en los medios de comunicación, sin que el Gobierno lo desmienta, la posibilidad de

desarrollar un A.R.I en el casco antiguo de nuestra ciudad. Hechos ambos para lo que sería necesario dar continuidad a estos servicios en nuestra ciudad.

Por todo ello elevamos al pleno el siguiente

### **RUEGO**

Que el Gobierno municipal, junto con la Comunidad Autónoma, haga cuantas gestiones sean necesarias para dar continuidad al servicio personalizado de Información y Tramitación de Ayudas y Subvenciones a la Vivienda, que presta la Comunidad Autónoma en nuestra ciudad.

#### **5.25 RUEGO QUE PRESENTA DOÑA MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODO EL SECTOR NORTE DE LA U.A. Nº 2 DEL PLAN PARCIAL LOS BELONES.**

Interviene el señor **Jaime Moltó, Concejaldel Grupo Izquierda Unida-Verdes**, diciendo:

Señora Presidenta, tiene que ver con Los Belones y el tema de la iluminación, que entendemos ha sido contestado por el Concejald y en consecuencia lo retiramos.

#### **5.26 RUEGO QUE PRESENTA DON JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MC, SOBRE INCOACIÓN EXPEDIENTE INFORMATIVO.**

Mediante escrito del Jefe de Recursos Humanos de 17 de enero, se me informaba dando respuesta a mi escrito de 3 de enero, que el funcionario D. Diego Salvador Aznar García que desempeña el cargo de Jefe del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Cartagena, carece de autorización para compatibilizar su cargo público con actividad privada, teniendo además, asignado un complemento específico de 867 euros al mes.

Como quiera que este Grupo Municipal ha tenido conocimiento que el referido funcionario desempeña o realiza actividades privadas de asesoramiento de empresas en materia fiscal, laboral, contable, jurídico,

económico financiero, así como asesoramiento en actividades urbanísticas, a través de la sociedad Diego Aznar Asesores, S.L. con domicilio en Plaza del Par N°15 – 3°, de la que es fundador, y actualmente apoderado con poder inscrito en el Registro Mercantil, elevamos ruego a este Pleno Municipal, a fin de que se incoe el oportuno expediente informativo por si el Sr. Aznar estuviera incurso en causa de incompatibilidad, y hubiera infringido las normas que rigen dicha materia, al no solicitar la oportuna declaración de compatibilidad.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.